


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina





Buenos Aires, martes 21 de diciembre de 1976

NUMERO

23.558

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas. Interior del país. 10 días.
T. E. 312-1830

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Papelera Empresaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Emilio Juan Lanza, casado, argentino, 33 años, contador público, domiciliado en José Hernández 2194, piso 2º "B", Capital Federal, L. E. 4.411.716; Hernán Néstor Corral San Martín, soltero, argentino, 37 años, comerciante, domiciliado en Avenida del Libertador 1012, piso 6º, Capital Federal, L. E. 4.300.726 y Eduardo Agustín Spirito, casado, argentino, 31 años, comerciante, domiciliado en Catriel 470, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, L. E. 4.518.045. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura Nº 314 del 9|8|76 por ante escribana Bibiana Ronchi. — Denominación: "PAPELERA EMPRESARIA, S. A.". — Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, piso 9º, oficina 901, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, almacenaje, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de cualesquiera clases de bienes muebles, materias primas, productos y mercaderías, la explotación de patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales, que se vinculen con su actividad industrial. — Industriales: Mediante la elaboración, transformación e industrialización, en todas sus formas, aspectos y procesos, de toda clase de bienes, materias primas, productos y subproductos vinculados con la industria gráfica; la explotación de talleres gráficos en todas o cualesquiera de sus formas especialidades o modalidades. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo; aporte de capitales a personas empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compraventa y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y todas aquellas que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción. — Capital social: pesos 300.000.— representado por 30.000 acciones de $ 10.— valor nominal. — Organo de administración: 3 a 7 miembros con mandato por 1 año. Presidente: Emilio Juan Lanza; vicepresidente: Hernán Néstor Corral San Martín; director titular: Eduardo Agustín Spirito. — Organo de Fiscalización: 1 miembro titular y 1 suplente por 1 año: síndico titular: Alberto Serrano; síndico suplente: Norberto Antonio Cors. — Organización de la representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Testado: En especial, papeles, cartones cartulinas, libros, artículos de librería, papelería comercial y envases: No vale. — E|líneas: a contar de su inscripción: Vale. — Nota: Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos por acción. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.700.— e.21|12 Nº 23.574 v.21|12|76

Celulosa Puerto Piray

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Silvio Gagliardi argentino, casado, 73 años, ingeniero, Avda. del Libertador 360?, Capital Federal, Céd. Id. 1.100.731 (P. F.); Federico Juan Heidkamp, argentino naturalizado, casado 73 años, industrial, José Hernández 1827, Capital Federal, C. I. 1.185.810 (P. F.); Celulosa Argentina, Sociedad Anónima con domicilio legal en Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, representada por los señores directores Juan Trevisanello y Carlos Francisco Bastitta Heguy, casados, italiano y argentino respectivamente, mayores de edad y vecinos de esta ciudad. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 22 de octubre de 1976. — 3º) Denominación: CELULOSA PUERTO PIRAY, S. A. — 4º) Domicilio: Avda. Paseo Colón 635, Capital Federal. — 5º) Objeto social: La Sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: a) La construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de la planta productora de pastas celulósicas de Celulosa Argentina, Sociedad Anónima, de acuerdo con las actuaciones administrativas contenidas en el Expediente Nº 44.169|74 de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial; b) La fabricación, industrialización y elaboración de papeles, productos y subproductos de los mismos y obtención de las materias necesarias para su fabricación; c) La explotación de bosques naturales o implantados y la forestación; d) La compraventa, importación, exportación, representación, fraccionamiento, envase, distribución y en general cualquier forma de comercialización de sus productos; e) La compra, venta, permuta, urbanización de inmuebles urbanos y rurales. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y realizar las actividades relacionadas directa o indirectamente con sus objetos, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y este estatuto. — 6º) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: El capital social es de diez millones de pesos ($ 10.000.000.—), representado por mil acciones ordinarias nominativas de diez mil pesos ($ 10.000.—) valor nominal cada una, con derecho a 1 voto cada acción. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: de tres a siete miembros titulares, pudiendo designar igual o menor número de suplentes. — Duración en el mandato: un año. — Presidente: Edmundo Nicolás Gino Paul; vicepresidente: Enrique Andrés Scotto; vocales: Jorge Antonio Aceiro, César Marzagalli, Mario Eguía; directores suplentes: Fausto E. Batista, Alejandro E. Fernández, Norberto R. Valotta, Rodolfo Coyne; Hans Heidkamp Comisión Fiscalizadora con duración en el cargo por un año. Miembros titulares: Jorge Alberto Forrester, Eduardo Juan Domonte, Horacio López Santiso. Miembros suplentes: Jorge Eugenio Rebizo, Alberto Bande, Rafael Eleodoro Lobos. — 9º) Organización de representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero o a dos directores que actuarán en forma conjunta. — 10º) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. — S|testado: E. E. R.: Vale. — Testado: Jesús — Tomás — Otto: No Vale.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.000.— e.21|12 Nº 10.020 v.21|12|76

Sociedad Anónima Ganadera La Constancia

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA ASAMBLEA General Extraordinaria del 28 de mayo de 1976 de la "Sociedad Anónima Ganadera La Constancia", resolvió la reforma estatutaria y adecuación al Decreto-Ley 19.550, consistiendo dichas reformas en: Denominación: "SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA CONSTANCIA". — Domicilio: Reconquista 336, 6º piso, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto el ejercicio de las siguientes ac-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21|12|76 (16 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 1 a 4)

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (Pág. 4 a 5)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 5 a 10)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 10)
Anteriores. (Pág. 13)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 15)

tividades: Agropecuarias e inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, administración, colonización, arrendamiento, permuta y parcelamiento de tierra, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier otra clase de bienes raíces. Establecimiento de tambos y cabañas y realización de toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales e inmobiliarias. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de materias primas, productos y mercaderías relacionadas con su objeto. — Industriales: Mediante la industrialización primaria de los productos agrícolas, ganaderos y forestales. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración. Cien años desde el 18 de octubre de 1917, fecha de obtención de la personería jurídica. — Capital social: $ 2.000.000, representado por 40.000 acciones de $ 50, valor nominal cada una, con derecho a un voto. — Administración: Será administrada por un Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, con mandato por tres años. — Representación legal: Será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente. — Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Dicha reforma fue conformada por Resolución Nº 5.073, del 1º|11|76, de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000,— e. 21|12 Nº 8.765 v. 21|12|76

Lenace

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ANGEL Mazzaglia, argentino, comerciante, de 41 años, casado, L.E. 4.136.885, domiciliado en Venezuela 905, 4º, "H" Capital Federal y Manuel Aníbal De Arriba, argentino, comerciante, de 56 años, casado L.E. 1.920.027, domiciliado en Pasaje Almirante Brown 1439, San Miguel de Tucumán, provincia del mismo nombre. — II) 15|9|1976. — III) "LENACE", SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Leandro N. Alem 424, 7º, of. 703, Capital Federal. — V) Importación y exportación de toda clase de mercaderías. Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones. Financieras: Mediante la inversión o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley Nº 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, explotación y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la confección de proyectos y|o construcciones total o parcial de inmuebles, proyectos y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general sin limitación de tipo, clase, destino, especialidad; prestación de asesoramiento técnico legal, del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadero de tierras, estancias, bosques, campos, chacras, establecimiento de estancias, para invernada y cría de ganado, tambos, cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícola-ganaderos. — VI) Noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 500.000. — VIII) Presidente: Angel Mazzaglia; Vicepresidente: Manuel Aníbal De Arriba; Síndico titular: José Manuel Mata, y Síndico suplente: Héctor Carlos Oscar Rucci. Con mandato por tres años los primeros y un año los segundos. — IX) Representación: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. — X) 31 de diciembre. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, clase "A", cinco votos y valor diez pesos cada una.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.900,— e. 21|12 Nº 8.314 v. 21|12|76

Compañía Colonizadora del Litoral

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE Estatuto: Escrituras 13|5|1976, 2|6|1976. Escribano de Vicente López, doctor Carlos A. González Fernández. Asamblea: 21 abril de 1976. — "COMPAÑIA COLONIZADORA DEL LITORAL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Domicilio: Lavalle 422, 3er. piso, Capital Federal. — Plazo: Sesenta años, desde el 1º de enero de 1931. — Objeto: La explotación de obrajes, yerbales y estancias, la industrialización primaria y comercio de yerba mate, maderas y haciendas, la importación, exportación, comercialización e industrialización de artículos y productos extranjeros y del país vinculados al objeto principal; la plantación e industrialización primaria y comercialización de productos agrícolas, de granjas, quintas y chacras; la adquisición y enajenación de inmuebles y toda clase de derechos reales de colonización. — Capital: $ 1.500.000, elevable al quíntuplo. — Administración: Tres a nueve, por tres años. — Representación: Presidente o Vicepresidente, en forma individual, o a dos Directores, en forma conjunta. — Fiscalización: Un Síndico titular y uno suplente, por un año. — Ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200,— e. 21|12 Nº 8.844 v. 21|12|76

Inmobiliaria Piedras

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Socios: Alicia Galindo de Merlini, argentina, casada, 39 años, empleada, C.I. 4.237.184; Rubén Darío 2434, Olivos, Prov. Bs. As.; Celua Estrella Manzur de González, argentina, casada, 43 años, empleada, C.I. 4.527.904, Vicente López 2673, 1º, Cap. Fed.; Alberto González, argentino, casado, 57 años, contador público, C.I. 1.753.160, Carlos Pellegrini 1779, Banfield, Prov. Bs. As.; Mario Alberto González, argentino, soltero, 26 años, empleado, L.E. 8.333.221 Carlos Pellegrini 1779, Banfield, Pcia. Bs. As.; Norberto Enrique Ros, argentino, casado, 28 años, empleado, C.I. 5.778.113, Fray Justo Sarmiento 1494, 5º piso, Florida, Prov. Bs. As.; Rubén Jesús González, argentino, casado, 43 años, empresario, C.I. 3.183.271, Vicente López 2373, 1º, Cap. Fed.; Carlos Luis Merlini, argentino, casado, 42 años, empresario, C.I. 3.061.255, Rubén Darío 2434, Olivos, Prov. Bs. As. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 1º de octubre de 1976. — 3) Razón social: "INMOBILIARIA PIEDRAS", SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio de la sociedad: Florida 253, Capital Federal. — 5) Objeto social: Comercial: Compra, venta, exportación, importación de toda clase de materiales empleados en la construcción. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y demás operaciones sobre inmuebles. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 1.000.000. — 8) Organos de administración: Directorio, de dos a diez miembros, con mandato por un año. Presidente: Mario Alberto González; Vicepresidente: Norberto Enrique Ros; Vocales: Alicia Galindo de Merlini y Celua Estrella Manzur de González. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: Alberto González; Síndico suplente: Jorge Moquedze Mazalan. — 9) Representación legal: Presidente y Vicepresidente, indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700,— e. 21|12 Nº 8.768 v. 21|12|76

ODEMYA

Organización de Ventas de Envases Medicinales y Afines

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHAS 2|8 y 3|9|76 se constituyó la sociedad "ODEMYA, ORGANIZACION DE VENTAS DE ENVASES MEDICINALES Y AFINES", SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Roberto Víctor Aprile, casado, nacido el 5|4|25, L. Enrol. 4.460.362, domicilio: Ameghino 680; Vito Antonio Facciuto, casado, nacido el 31|7|10, C.I. P. Fed. 595.180, domicilio: Caxaraville 4415, Néstor Oscar Aprile, soltero, nacido el 25|11|50, C.I. P. Fed. 6.464.405, y Héctor Osvaldo Facciuto, casado, nacido el 1º|1|46, C.I. P. Federal 5.432.405, domicilio: Pergamino; todos argentinos y comerciantes. — Domicilio: José E. Rodó 4335. — Duración: Noventa y nueve años, a contar de su inscripción en el Registro P. de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales e industriales: Mediante la compraventa, importación, exportación, fabricación, elaboración, manufactura y toda otra clase de negociación relacionada con productos y artefactos de vidrio, así como máquinas, repuestos y accesorios de dicha industria. — Mandatarias: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones y representaciones. — Inmobiliaria: Mediante la construcción, compraventa, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y|o rurales, inclusive aquellas operaciones comprendidas dentro de la ley de propiedad horizontal. La subdivisión y loteo de tierras y su explotación para la agricultura, la ganadería, horticultura, apicultura y producción granjera. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a personas o empresas; préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley 18.061 y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales. Para el cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los atcos que no sean prohibidos por la ley o estos estatutos. — Capital: Cien mil pesos. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto entre tres y siete miembros, por tres años. La Asamblea elegirá un Síndico titular y otro suplente, por un plazo de tres años. — El ejercicio cierra el 31 de julio de cada año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en forma indistinta, quienes en la misma forma, con su firma, obligan a la sociedad. — Se designa Presidente a Roberto Víctor Aprile; Vicepresidente a Vito Antonio Facciuto; Directores: Néstor Oscar Aprile y Héctor Osvaldo Facciuto; Síndico titular: Héctor Raúl Marín; Suplente: Elena Noemí Parisi. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, clase "A", cinco votos, $ 1.000 cada una.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000,— e. 21|12 Nº 8.775 v. 21|12|76

Productores de General Lamadrid

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO quinientos treinta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores Federico Ramón Ignacio Imaz, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, de profesión hacendado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y nueve, domiciliado en Las Martinetas, partido de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires; Juan José Bobbio, argentino, casado, de sesenta años de edad, de profesión hacendado, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliado en Las Martinetas, partido de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires; Carlos Eulogio Hidalgo, argentino, casado, de treinta años de edad, de profesión médico ganadero, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones trescientos noventa mil doscientos dieciséis, domiciliado en Avenida Humberto I cuatrocientos veinticuatro, Azul, provincia de Buenos Aires; Vesa Lauri Niemela, argentino naturalizado, casado, de veintinueve años de edad, de profesión médico ganadero con Libreta de Enrolamiento número diez millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho domiciliado en la calle Colón número 572, Azul provincia de Buenos Aires; Gerardo Daniel García Gutiérrez argentino, casado, comerciante, de cuarenta y un años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia ochocientos cincuenta y seis, del partido de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires; Luis Emilio Lomban, argentino, casado, de cincuenta y tres años de edad, de profesión comerciante, con Libreta de Enrolamiento número tres millones treinta y dos mil cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Belgrano quinientos treinta y cinco, del partido de General Lamadrid provincia de Buenos Aires; Osvaldo Mario Azuaga, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en la calle Moreno doscientos veinticinco, del partido de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento cincuenta y seis; Diego Mario Torres, argentino, soltero, de treinta años de edad, de profesión ingeniero agrónomo, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos uno, domiciliado en la calle San Martín seiscientos sesenta y seis, del partido de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires; Enrique Rodolfo Sherriff, argentino, viudo, de cincuenta y dos años de edad, de profesión hacendado, con Libreta de Enrolamiento número tres millones treinta y cinco mil quinientos veintitrés, con domicilio en la calle Mitre novecientos setenta y ocho, del partido de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires; Alberto Aníbal Gavio, argentino, casado, de cincuenta y dos años de edad, de profesión hacendado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos cuatro, domiciliado en la calle Callao mil ochocientos uno, octavo piso, de este vecindario; Eduardo Alfredo Crego, argentino, casado, de veintiocho años de edad, de profesión técnico en producción agropecuaria, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos quince mil ochocientos veintiséis, domiciliado en la calle Mitre seiscientos noventa, del partido de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires, y Hernán Atilio Pessagno, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, de profesión abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento setenta y seis mil setecientos setenta y siete, domiciliado en la calle Posadas mil ciento noventa y cinco, tercer piso, departamento "B" de Capital Federal; siendo todos los comparecientes de tránsito en ésta a excepción de los señores Alberto Aníbal Gavio y Hernán Atilio Pessagno, que son de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por su propio derecho haciéndolo el señor Eduardo Alfredo Crego por sí y además en nombre y representación del señor Plácido Alfredo Crego, argentino, casado, de cincuenta y siete años de edad, de profesión escribano, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Azcuénaga setecientos cuarenta y cinco, del partido de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires; a mérito del poder general que el mismo le confiriera por escritura número cincuenta y uno, de fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis, por ante la escribana doña Susana A. J. de Sánchez, del partido de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires, el que en su primer testimonio tengo a la vista para este acto; y el señor Hernán Atilio Pessagno, por sí y además en nombre y representación del señor Mario César Figallo, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, de profesión ingeniero agrónomo, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y uno, domiciliado en Arboledas F. C. R., del partido de Daireaux, provincia de Buenos Aires, a mérito del poder especial que el mismo le confiriera por escritura número novecientos diecisiete, con fecha veinte de setiembre de mil novecientos setenta y seis, pasado al folio dos mil trescientos dos, por ante el escribano de Capital Federal don Ernesto C. Mendizábal, el que en su primer testimonio tengo a la vista para este acto. De la documentación citada precedentemente agrego a la presente fotocopia debidamente certificada para constancia, doy fe, manifestándome los mandatarios que los mismos se encuentran en plena vigencia por no haberles sido revocado ni limitado en forma alguna hasta la fecha. Y los comparecientes por sí y en la representación invocada, dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto: La Sociedad se denomina "PRODUCTORES DE GENERAL LAMADRID, S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Maipú novecientos cuarenta y dos, piso vein-

tidós, de Capital Federal. Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar las siguiente actividades: Acopio, limpieza, secado, almacenamiento, transporte y comercialización de productos del agro y agroquímicos y de máquinas y elementos vinculados con dichas actividades, por cuenta propia o de terceros, en el mercado interno, su importación y exportación, asesoramiento e industrialización primaria de productos del agro y de máquinas y elementos vinculados con dichas actividades. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de cuarenta y dos millones de pesos, representados por cuarenta y dos mil acciones nominativas no endosables de tres votos cada una clase "A" de mil pesos valor nominal cada una. — Administración y representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de catorce con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio o a dos directores cualesquiera en forma conjunta. Los directores en su primera sesión designarán cuatro directores, los cuales juntamente con el presidente integrarán un Comité Ejecutivo, el que tendrá a su cargo únicamente la gestión de los negocios ordinarios bajo la vigilancia del Directorio. Las disposiciones referentes al funcionamiento del Directorio regirán el de este comité ejecutivo. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea igualmente debe elegir un síndico suplente por el mismo término. El ejercicio social cierra el treinta de noviembre de cada año; a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Juan José Bobbio; vicepresidente a Luis Emilio Lomban; vocales a Federico Ramón Ignacio Imaz, Carlos Eulogio Hidalgo, Vesa Lauri Niemela, Mario César Figallo, Gerardo Daniel García Gutiérrez, Osvaldo Mario Azuaga, Hernán Atilio Pessagno, Diego Mario Torres, Eduardo Alfredo Crego, Plácido Alfredo Crego, Enrique Rodolfo Sherriff y Alberto Aníbal Gavio y Organo Fiscalizador: Síndico titular a Jorge Ernesto Ferrari. — Síndico Suplente a Guadalupe Arce. — Presentes en el acto se encuentran los señores Jorge Ernesto Ferrari, argentino, soltero, Contador Público Nacional, de veintisiete años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos ochenta y siete mil setecientos noventa y uno, domiciliado en la calle General Paz setecientos cuarenta, del Partido de General Lamadrid, Provincia de Buenos Aires y doña Guadalupe Arce, mexicana, soltera, de cuarenta y seis años de edad, Contadora Pública Nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta mil setenta y seis, domicilada en la calle Sarmiento mil ochocientos noventa y cuatro, octavo piso, departamento B, de Capital Federal, mayores de edad, siendo el primero de los nombrados de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que aceptan el cargo de Síndico Titular y Suplente que les fuera conferido por el presente estatuto solicitando los comparecientes se expida testimonio de la presente para su presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas e Inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Yo el Escribano autorizante, hago constar: a) Que el presente contrato según manifestación efectuada por los comparecientes se celebra sobre la base del convenio a realizarse con la empresa Ferrocarriles Argentinos en el marco de la Ley número diecinueve mil setenta y seis y su reglamentación, en virtud de la cual serán cedidos a esta sociedad, de acuerdo con la constancia emitida por Ferrocarriles Argentinos, con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos setenta y seis, terrenos ubicados en General Lamadrid (F.C.N.G.R.), Provincia de Buenos Aires, a título gratuito, con la finalidad de que la misma construya una planta de silos para el acopio de cereal a granel. — El capital de esta Sociedad será afectado íntegramente a las construcciones promovidas, motivo por el cual se configura el cuadramiento del presente contrato en el artículo noveno, inciso a) de la citada Ley número diecinueve mil setenta y seis, en cuanto se lo exima del pago del Impuesto de Sellos. — Ante mí Arturo J. Sala. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento veintinueve de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio de su escritura matriz en seis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el número A-017814920 al presente número 017814925, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Hidalgo. Vale. — S|R.: "6". Vale.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 19.300,— e. 21|12 Nº 8.708 v. 21|12|76

Industrias Catya

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR RESOLUCION de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 6|8|76, se modificaron los artículos Primero, Tercero, Cuatro y Décimoprimero del Estatuto Social, quedando así redactados. "Artículo 1º — Bajo la denominación de "INDUSTRIAS CATYA, SOCIEDAD ANONIMA", continúa funcionando la Sociedad Anónima que fuera constituida con el nombre de "Compañía Argentina, Tintorería y Apresto, Sociedad Anónima' Su domicilio legal es en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en Paseo Colón 221, piso 10, y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o furea de la República Argentina y asignarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Tintorería: El apresto, la titntorería, el estampado y actividades vinculadas, similares o conexas, de telas de seda, algodón, lana y toda otra fibra natural o artificial, sin excepción alguna; b) Industriales: La industrialización, producción, transformación, comercialización, venta al detalle, importación y exportación de toda clase de telas naturales o artificiales, así como de confecciones textiles; de cueros de origen animal o sintético y de sus subproductos y productos; elaboración de gelatina de origen animal y la elaboración y manufactura de envases y artículos equivalentes, ya sean de papel, polietileno, plástico para la industria; c) La transformación del hilado y la texturización de toda clase de fibras naturales o artificiales producidas en el país o importadas; d) La importación y exportación de fibras, hilados, telas naturales o artificiales, y confecciones; e) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de suelas y cueros curtidos, semielaborados o totalmente manufacturados y productos de la industria del cuero en todas sus diferentes etapas y posibilidades; f) Financieros: Comprar, vender, administrar acciones, títulos, bonos y otros bienes mobiliarios, realizar préstamos e inversiones financieras en general otorgar fianzas, avales y garantías en asuntos propios o de terceros, con excepción de las actividades previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin podrá realizar las actividades industriales, comerciales, financieras e inmobiliarias que fueren necesarias y podrá especialmente participar en otras sociedades anónimas y dar y recibir participaciones bajo cualquier forma, de otras sociedades o empresas, adquirir, gravar, y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, adquirir toda clase de derechos y contraer obligaciones para cumplir el objeto de la sociedad, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de diecisiete millones cautrocientos cincuenta mil pesos, representado por 17.369.000 acciones ordinarias y 81.000 acciones preferidas, todas de $ 1.— valor nominal cada una. Cada acción ordinaria confiere derecho a un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, elegido por el término de un año. La asamblea debe elegir también un suplente por el mismo término. — Sobrerraspado: Primero — actividades — o — artificiales — actividades — requiera — con — traer: Vale. — Lo testado: no vale. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.200,— e. 21|12 Nº 8.673 v. 21|12|76

Hachelco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 25|6|1976, ante el escribano don J. Alberto Poulastrou (h), folio 1397 en el Registro Nº 311, de esta Capital, los señores Alberto Rubén López, de 44 años, argentino, casado, contador público, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.115.817, domiciliado en Rioja 2233, Olivos, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As.; Osvaldo Héctor Canova, de 41 años, argentino, casado, contador público, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.649.361, domiciliado en Marcos Sastre 2965, Capital; Julio Pedro Naveyra, de 35 años, argentino, casado, contador público, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.928.291, domiciliado en Montevideo 496, piso 10, Capital; Ryuiti Asiya, de 36 años, uruguayo, casado, contador público, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.324.501, domiciliado en Ciudad de La Paz 1535, Capital; Pascual Raúl Tomá, de 36 años, argentino, casado, contador público, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.578.194, domiciliado en Once de Setiembre 1743, 6º piso, Capital; constituyeron "HACHELCO, SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada legalmente en Montevideo 496, 10 piso, Capital Federal, con el siguiente objeto: Agropecuarias: La explotación de actividades pecuarias agrícolas, frutícolas y forestales en campos propios o de terceros; Comerciales: la importación, exportación, fraccionamiento, envasamiento y distribución de todo tipo de productos agropecuarios; Financieras, mediante préstamos, aportes y|o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y cualquier otro que requiera el concurso público; Inmobiliario: por la compra, venta y permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles, urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sobre inmuebles propios o de terceros, sean públicos o privados. Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Tiene un plazo de duración de 99 años contados desde su inscripción en el Juzgado de Comercio de Registro y un capital de diez mil pesos. Su primer Directorio se integrará así: Presidente, Osvaldo Héctor Canova; Vicepresidente, Alberto Rubén López; Vocal, Julio Pedro Naveyra. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o en su caso al Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. El ejercicio económico cierra el 30 de junio de cada año. — S|R.: público — uruguayo — Cédula — Inversiones — 18.061 — inmuebles — mediante — plazo — Presidente: Vale; Lo testado no vale. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800,— e. 21|12 Nº 8.670 v. 21|12|76

C.O.R.E.X.A.R.
(Corporación Exportadores Argentinos)

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro local, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el presente edicto:

1º) SOCIOS: Luis Daniel Rodríguez, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1936, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Noemí Teresa Acosta, hijo de Jesús Rodríguez y de Clara Torrielli de Rodríguez, de profesión empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 4.207.587, domiciliado en la calle Humberto Primero número 3116, Piso Segundo, Departamento "E" de esta ciudad; y Norberto Vicente Bracco Ríos, argentino, nacido el 30 de julio de 1944, de estado civil soltero, hijo de Carmelo Vicente Bracco y de Haydée Ríos de Bracco, de profesión comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 4.521.103, domiciliado en la calle Alvarado número 2237 de esta ciudad. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura de fecha 10 de marzo de 1976, ante Alberto I. Paz, Registro 253, de esta Capital a folio 589, escritura número 158. — 3º) Razón Social: "C.O.R.E.X.A.R." (CORPORACION EXPORTADORES ARGENTINOS). SOCIEDAD ANONIMA. 4º Domicilio de la Sociedad: Calle Pasteur número 430, Piso Noveno, Departamento "C", Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Ya esa por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Exportación por cuenta propia o de terceros de equipos, maquinarias, indumentaria, productos y bienes para la actividad minera; b) Importación por cuenta propia o de terceros de equipos, maquinarias, indumentarias, productos y bienes para la actividad minera; c) Contratar representaciones comerciales extranjeras para esta República Argentina y en todo su territorio; d) Representación de Empresas o personas establecidas en esta ciudad o del interior del país, en esta ciudad de Buenos Aires y en el extranjero. e) Brindar asesoramiento y el servicio integral de exportación e importación de bienes y productos; f) Participar en ferias, remates y exposiciones en el país y en el extranjero, en nombre propio o por cuenta de terceros; y g) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — A los indicados fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos y que se relacionen con las actividades expresadas. — 6º) Plazo de Duración: Noventa años, contados de su inscripción. — 7º) Capital Social: Cien mil pesos representado por mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto de 3 a 7 miembros y Síndico Titular y Síndico Suplente, todos electos por Asamblea, los Directores con mandatos por dos años y los Síndicos con mandato por un año. — Directorio quedó compuesto: Presidente: Luis Daniel Rodríguez. — Vicepresidente: Norberto Vicente Bracco Ríos. — Vocal: Noemí Teresa Acosta de Rodríguez. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Contador Público Raúl Daniel Vázquez y Síndico Suplente: doctor Juan Miguel Bargallo Beade. — Todos aceptaron los cargos. — 9º) Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia, renuncia o impedimento, o por dos Directores, quienes deberán actuar en forma conjunta; también podrá ser ejercida por medio de l o los apoderados que hubiere designado el Directorio, o por un Director y un apoderado en forma conjunta. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000,— e. 21|12 Nº 8.620 v. 21|12|76

Halopco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 16|7|1976, ante el escribano don J. Alberto Poulastrou (h), folio 1.593 en el Registro Nº 311 de esta Capital, los señores Alberto Rubén López, de 44 años de edad, argentino, casado, contador público, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.115.817, domiciliado en Rioja 2233, Olivos, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As.; Osvaldo Héctor Canova, de 41 años de edad, argentino, casado, contador público, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.649.361, domiciliado en Marcos Sastre 2965, Capital; Julio Pedro Naveyra, de 35 años de edad, argentino, casado, contador público, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.928.291, domiciliado en Montevideo 496, piso 10, Capital; Guillermo Harteneck, de 48 años de edad, argentino, divorciado, contador público, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.303.886, domiciliado en Uriburu 534, Beccar Ptdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Pascual Raúl Tomá de 36 años de edad, argentino, casado, contador público, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.578.194, domiciliado en Once de Setiembre 1743, 6º piso, Capital; constituyeron "HALOPCO, SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada legalmente en Montevideo 496, p. 10, Capital Federal, con el siguiente objeto; Agropecuarias: la explotación de actividades pecuarias, agri-

colas, frutícolas, y forestales en campos propios o de terceros; Comerciales: la importación, exportación, fraccionamiento, envasamiento y distribución de todo tipo de productos agropecuarios; Financieras: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades; compra, y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y cualquier otra que requiera el concurso público y objetos inmobiliarios por la compra, venta y permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles, urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de edificios y de todo tipo de obras de cualquier naturaleza de carácter público o privado. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; con un plazo de duración de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Comercio de Registro y un capital de diez mil pesos. Su primer Directorio se integra así: Presidente, Guillermo Harteneck; Vicepresidente, Alberto Rubén López; Vocal, Osvaldo Héctor Canova. La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio o en su caso al Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. El ejercicio económico cierra el 30 de junio de cada año. — S/R.: 35 — piso — distribución — Canova — representación: Vale. Testado no vale. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800,— e. 21|12 Nº 8.672 v. 21|12|76

Credisa

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION Sociedad Anónima "Credisa, S.A.I.C." — Escritura número noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de marzo de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, Guido Berman Kahn, escribano autorizante, comparecen los señores Luser Nudelman, argentino, casado, industrial, nacido el 26 de marzo de 1911, Libreta de Enrolamiento 1.010.044, Cédula Fiscal número 23647-092-4, domiciliado en la calle Marcos Sastre 3461; Jorge Isaías Nudelman, argentino, casado, escribano, nacido el 11 de abril de 1941, Libreta de Enrolamiento 4.367.400, Cédula Fiscal Nº 16451-007-7, domiciliado en la calle Río de Janeiro 1032, piso 2º, departamento "C"; Mauricio Federico Nudelman, argentino, casado, contador público, nacido el 26 de noviembre de 1951, Documento Nacional de Identidad 10.125.610, Cédula Fiscal número 38039-002-7, domiciliado en la calle Nazarre 3258, piso 3º, departamento "A"; Sofía Spoliansky de Nudelman, argentina, casada, comerciante, nacida el 19 de agosto de 1918, Libreta Cívica 23.991, domiciliada en la calle Marcos Sastre 3461; Ana María Kirschbaum de Nudelman, argentina, casada, odontóloga, nacida el 31 de julio de 1943, Libreta Cívica 4.703.173, domiciliada en la calle Río de Janeiro 1032, piso 2º, departamento "C"; y Rita Diana Appel de Nudelman, argentina, casada, comerciante, nacida el 25 de junio de 1953, con Cédula de Identidad número 6.475.011 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Nazarre 3258, piso 3º, departamento "A", todos vecinos de esta ciudad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación — Domicilio — Plazo — Objeto. — Artículo 1º) La sociedad se denomina "CREDISA, S.A.I.C.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Río de Janeiro 1032, piso 2º, "C". — Artículo 2º) Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º) Tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Industriales: Fabricación y elaboración de tejidos de algodón, lana, seda, fibra sintética y procesamiento de hilados. B) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de hilados de algodón, lana, seda y fibras textiles y sintéticas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Capital. — Artículo 4º) El capital social es de cien mil pesos, representado por 10.000 acciones de diez (10) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por resolución de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo 5º) Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º) Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550|72. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º) En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley 19.550|72. — Administración y representación. — Artículo 8º) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6), con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede también designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º) Los directores deben prestar la siguiente garantía: Cien pesos $ 100 cada uno, en dinero en efectivo, que depositarán en la caja de la sociedad. — Artículo 10) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente y del vicepresidente, indistintamente. — Fiscalización. — Artículo 11) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12) Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse en el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13) Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas, pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14) Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley 19.550|72, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15) El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para fondo de reserva legal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto Ley 19.550|72; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 16) La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia de, síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro, en acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de clase "A", con derecho a cinco votos cada acción: don Luser Nudelman suscribe 3.100 acciones e integra en este acto la suma de siete mil setecientos cincuenta pesos; don Mauricio Federico Nudelman, suscribe 3.000 acciones e integra en este acto la suma de siete mil quinientos pesos; don Jorge Isaías Nudelman, suscribe 3.000 acciones e integra en este acto la suma de siete mil quinientos pesos; las señoras Sofía Spoliansky de Nudelman, Ana María Kirschbaum de Nudelman y Rita Diana Appel de Nudelman, suscriben cada una 300 acciones, e integran en este acto, cada una de ellas, la suma de setecientos cincuenta pesos. — Los accionistas suscriben 10.000 acciones, valor nominal cien mil pesos, integrando en este acto en efectivo el 25 o|o o sea la suma de veinticinco mil pesos y el saldo se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos años. — Se designa para integrar el directorio a las siguientes personas: presidente: al señor Luser Nudelman; vicepresidente: al señor Jorge Isaías Nudelman; director titular al señor Mauricio Federico Nudelman; director suplente a doña Sofía Spoliansky de Nudelman; síndico titular al doctor Eduardo Samuel Sircovici y síndico suplente al contador público don Manuel León Brzezniak. — Y los comparecientes, manifiestan que otorgan poder especial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1831 del Código Civil, en favor de los señores: Luser Nudelman y/o Mauricio Federico Nudelman, a fin de que actuando, en forma indistinta, cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que fueren menester para obtener la conformidad de la autoridad de control y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a las cláusulas del estatuto, inclusive al nombre, y para otorgar escrituras públicas complementarias y realizar cualquier trámite tendiente al objeto indicado. — Presentes en este acto los señores Eduardo Samuel Sircovici, argentino, abogado, casado, nacido el 13 de enero de 1950, titular de la libreta de enrolamiento número 8.076.257, domiciliado en la calle Avenida Corrientes 5694, piso 16, oficina 75 de esta Capital y Manuel León Brzezniak, argentino, contador público, casado, nacido el 31 de marzo de 1949 titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 5.930.045, domiciliado en la calle Laprida 1385, piso 12, departamento "B", de esta Ciudad, ambas personas capaces y de mi conocimiento, doy fe, manifiestan que aceptan de conformidad los cargos de síndico titular y síndico suplente, respectivamente para los cuales han sido designados, firmando también esta escritura de constitución. — Leo a los comparecientes que la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Luser Nudelman. — J.I. Nudelman. — M. F. Nudelman. — Sofía S. de Nudelman. — Ana M. K. de Nudelman. — R. de Nudelman. — E. S. Sircovici. — M. L. Brzezniak. — Ante mí: Guido Berman Kahn. — Está mi sello. — Guido Berman Kahn, escribano. — Certifico que es primera reproducción fotocopia directa de su escritura matriz Nº 91, que pasó ante mí al folio 176 del Registro 291 interinamente a mi cargo y primer testimonio que expido para la Sociedad en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Guido Berman Kahn. — Hay un sello: Guido Berman Kahn — Escribano. — Complementaria de Estatutos: "Credisa S.A.I.C.". Escritura número cuatrocientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí; Guido Berman Kahn, escribano autorizante, comparece el señor Luser Nudelman, argentino, casado, industrial, nacido el 26 de marzo de 1911, titular de la Libreta de Enrolamiento número 1.010.044, domiciliado en la calle Marcos Sastre número 3461, de esta Capital, vecino, capaz y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre como mandatario en nombre y representación de los señores Jorge Isaías Nudelman, Mauricio Federico Nudelman, Sofía Spoliansky de Nudelman, Ana María Kirschbaum de Nudelman y Rita Diana Appel de Nudelman, todos ellos y el compareciente en su carácter de socios fundadores de "Credisa S.A.I.C.", constituida el 11 de marzo de 1975, por escritura número 91, pasada ante mí, al folio 176, de este Protocolo corriente, que en su matriz tengo a la vista, y el cual contiene facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe. Y el compareciente a mérito del carácter expresado, expone: Que en el Expediente número I.G.P.J. número 52.174, se ha formulado observaciones respecto del nombre de la sociedad. Que a los fines de subsanar dicho inconveniente, y a mérito de las facultades acreditadas, por este acto, resuelve modificar el artículo 1º, el que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo 1º) La sociedad se denomina "Industrial Textil "Credi", Sociedad Anónima". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Río de Janeiro 1032, piso 2º "C". Leo al compareciente que lo otorga y firma por ante mí, doy fe. Luser Nudelman. Ante mí: Guido Berman Kahn. Está mi sello: Guido Berman Kahn. Escribano. Certifico que es primera reproducción fotocópica de su escritura matriz Nº 434, que pasó ante mí, al folio 831, del Registro Nº 291 interinamente a mi cargo, y Primer Testimonio que expido para la interesada en el lugar y fecha de su otorgamiento. Guido Berman Kahn. Está mi sello: Guido Berman Kahn. Escribano. — Ministerio de Justicia de la Nación, Inspección General de Personas Jurídicas. Buenos Aires, 22 de enero de 1976. Visto: el Expediente A. 52|174; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y que el contrato constitutivo se ajusta a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 19.550|72. El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Conformar el contrato constitutivo de la sociedad "Industrial Textil "Credi", Sociedad Anónima" que obra de fs. 1 a 4 y de fs. 13 instrumentado por escrituras públicas números 91 y 434 del Registro Nº 291 otorgadas en la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 11 de marzo y 9 de diciembre de 1975, respectivamente. — Artículo 2º: Regístrese, fórmese expediente con la denominación de fs. 1 a 4 y de fs. 13 y copia autenticada de la presente resolución, el que pasará al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a los efectos del artículo 167 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. Tómese nota del domicilio de las oficinas de la sociedad, consignado en el artículo primero del estatuto. Notifíquese. Alberto Guillermo Pico. Hay un sello que dice: Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. Nº 235.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.600,— e. 21|12 Nº 8.334 v. 21|12|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Metalcable

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Juan José Neme, L. E. 4.472.134, casado, argentino, comerciante, nacido el 15 de febrero de 1927, domiciliado en la calle Luis Lagos García 1927 Capital Federal; Ana Numa Loza de Neme, L. C. 2.966.836, casada, argentina, comerciante, nacida el 28 de agosto de 1932 domiciliada en la calle Luis Lagos García 1927 Capital Federal y Juan José Neme (hijo), D. N. I. número 11.224.635, soltero, argentino, estudiante, nacido el 30 de junio de 1953 domiciliado en la calle Luis Lagos García Nº 928 Capital Federal. — Fecha de instrumento constitución: 15 de junio de 1976. — Razón social: "METALCABLE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio de la sociedad: Luis Lagos García 948. — Objeto social: Comercial: Por compraventa, importación, exportación, representación, distribución, comisión y consignación de cables de acero eslingas, cabos de nylon y aparejos. — Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudien-

do ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Plazo duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 100.000, de los cuales $ 80.000, corresponden al capital comanditario y $ 20.000 al capital comanditado. — Composición Organo Administración y Fiscalización. Duración de cargos: Socio comanditado por 30 años, Síndico Titular y Suplente por un año. — Organización representación legal: Socio comanditado. — Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 3.100,— e. 21|12 Nº 8.688 v. 21|12|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Las Haciendas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Oscar Jorge Rojas Muñiz, casado, contador público nacional, argentino, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1035, Capital Federal, nacido el 18 de marzo de 1934, Cédula de Identidad Nº 3.014.997 y Dante Mario Burgueño, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Suipacha 370, 6º piso, Capital Federal, nacido el 8 de setiembre de 1936, Libreta de Enrolamiento Nº 4.188.043. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 11 de noviembre de 1976. — 3) Razón social: LAS HACIENDAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio legal: Suipacha 370, 6º piso, oficina L, Capital Federal. — 5) Objeto social: Compra y venta de ganado, pudiendo aceptar consignaciones, comisiones o mandatos de cualquier naturaleza, para el cumplimiento de su objeto. — 6) Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 600.000. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización de la Sociedad: Socios gerentes: Oscar Jorge Rojas Muñiz y Danté Mario Burgueños. La fiscalización será ejercida por todos los socios. — 9) Organización de la representación legal: Socios gerentes: Oscar Jorge Rojas Muñiz y Dante Mario Burgueño. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Uso de la firma: indistinta.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.— e. 21|12 Nº 10.237 v. 21|12|76

Valve - Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Trescientos Treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante; comparecen doña Clara Miraglia de Guevara, que firma Clara M. de Guevara, hija de don Nicolás Antonio Miraglia y de doña María Crimenti, argentina, nacida el 6 de febrero de 1924, con Libreta Cívica número doscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y nueve, casada en primeras nupcias con Ramiro Antonio Guevara, y su hijo don Jorge Alberto Guevara, quien firma: Jorge A. Guevara, argentino, nacido el 24 de mayo de 1949, con Documento Nacional de Identidad número siete millones ochocientos treinta y siete mil setecientos veinticuatro, soltero, ambos comerciantes, domiciliados en la calle Piedras 1220, primer piso, departamento "A" de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este acto en su carácter de únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Valve-Argentina" S.R.L., personería que acreditan con el contrato social protocolizado por escritura de fecha 19 de setiembre de 1973 pasada ante el escribano de esta Ciudad, don Mauricio Feidman al folio 113 del Registro 417 a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de febrero de 1974 bajo el número 300, al folio 483 del Libro 63, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que en copia autenticada agrego a la presente, doy fe: Que habiendo trasladado el domicilio de la referida sociedad a la Avenida Entre Ríos número 264, de esta ciudad, viene a modificar el artículo primero de su Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Declaran constituída la que gira en plaza con el rubro "VALVE-ARGENTINA S.R.L.", con asiento legal en ésta y con domicilio en Avenida Entre Ríos número doscientos sesenta y cuatro de esta ciudad, especialmente constituído, que podrán ampliar, trasladar, mudar e instalar sucursales, agencias, oficinas, laboratorios, fábricas y talleres en cualquier punto de la República; y corresponsales en el exterior". Y los comparecientes solicitan al autorizante expida el testimonio respectivo para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue se ratifican en su contenido y la firman los comparecientes, como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Clara M. de Guevara. — Jorge A. Guevara. Hay un sello ante mí: R. F. Turienzo. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y nueve del Registro treinta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este Primer Testimonio en el presente sello de Actuación Notarial que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un sello: R. F. Turienzo. Para el Registro Público de Comercio expido el presente en dos fojas simples que es copia fiel del Primer Testimonio de su original, doy fe; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: gira, podrán. Vale. — Raúl F. Turienzo (escribano).

Buenos Aires, 2 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.000,— e. 21|12 Nº 8.359 v. 21|12|76

Conofa

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Tigre, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada entre las siguientes personas: Edgardo Agustín Collino, argentino, ingeniero, nacido en Las Parejas, provincia de Santa Fe, el 28 de agosto de 1931, Cédula de Identidad número 5.175.203, Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Catalina Cardone, domiciliado en 25 de Mayo número 1460, Vicente López, provincia de Buenos Aires, y don Pedro Salvador Morrone, argentino, militar retirado, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 17 de julio de 1931, Cédula de Identidad Nº 6.073.421 de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Elvira Beatriz Villanueva, domiciliado en 11 de Setiembre Nº 1064, piso 1º, Dpto. "A", Capital Federal, ambos hábiles para contratar. — La sociedad se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denomina CONOFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle 11 de Setiembre 1064, 1º "A", Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier punto dentro de la Capital Federal y extender sus operaciones comerciales e instalar sucursales o agencias en el interior y exterior del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de piezas de fundición de hierro gris y nodular, de acero y aluminio. — Importación y Exportación: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con aquél. — Tercero: El capital se fija en la suma de sesenta mil pesos dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir treinta cuotas cada uno, de las que integran en dinero en efectivo en este acto, también por partes iguales, el cincuenta por ciento o sea treinta mil pesos, obligándose a completar el saldo dentro de los ciento ochenta días de la fecha de suscripción del presente contrato. — Cuarto: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de junio de 1975. — No obstante, el plazo indicado, cualquiera de los socios, una vez transcurrido un año desde la fecha precitada podrá retirarse de la sociedad, debiendo preavisar su decisión con no menos de noventa días de anticipación por medio auténtico. — Quinto: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad salvo con el consentimiento del restante, sin perjuicio del procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Edgardo Agustín Collino y don Pedro Salvador Morrone, quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. — Desempeñarán su función durante todo el plazo de la duración de la sociedad pudiendo ser removidos solamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración podrán para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación toda clase de bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizando todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio lícito, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo; de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro banco provincial, municipal o privado, del país o del extranjero, operar con entidades crediticias o financieras, representar a la sociedad ante organismos oficiales, sean estos nacionales, federales, provinciales o municipales; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — La aprobación será de ambos sosideren más convenientes, dejando constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto-Ley Nº 5.965,63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Séptimo: Anualmente el 30 de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse cuando alguno de los socios lo creyera conveniente. — La aprobación será de ambos socios, quienes en prueba de conformidad lo suscribirán. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General anual, se destinará el cinco por ciento para constituir la reserva legal que establece el artículo 70 de la Ley de sociedades comerciales. — El remanente, previa la constitución de cualquier otra reserva que los socios dispusieron constituir, se distribuirá entre los asociados en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Si el resultado del balance fuera negativo serán en la misma proporción. — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las decisiones que tomen los socios administradores. — Los socios se reunirán a los efectos de analizar e intercambiar opiniones sobre los negocios sociales, pudiendo cualquiera de ellos convocar a reunión en cualquier momento y en especial tratar anualmente el balance correspondiente al ejercicio social y estados contables que se pusieran a su consideración. — Las decisiones que se tomen serán por unanimidad y de todo lo actuado se dejará constancia en el libro de actas de la sociedad. — Décimo: En caso de disolución y liquidación de los negocios por vencimiento del contrato o decisión de los socios, la misma estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 6ª del presente contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Undécimo: Por acuerdo unánime de los socios podrá resolverse la prórroga de la sociedad conforme a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Duodécimo: En caso de fallecimiento y/o incapacidad legal, ó física permanente de alguno de los socios, los herederos o representantes entrarán a formar parte de la sociedad automáticamente, debiendo en tal caso unificarse la representación. — Decimotercero: A todos los efectos legales del presente, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad, las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de Tigre, provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Edgardo Agustín Collino. — Pedro Salvador Morrone. — Certifico en mi carácter de Escribana Titular del Registro número 2 que las firmas que anteceden pertenecen a Edgardo Agustín Collino, L. E. 6.475.780, y Pedro Salvador Morrone, L. E. Nº 4.813.374, personas de mi conocimiento y que fueron puestos en mi presencia, según resulta del Acta Nº 24 pasada al folio 24 del Libro de Requerimientos Nº 4 de esta Notaría. — Don Torcuato, Tigre, 4 de agosto de 1975. — Hay una firma y un sello que dicen: Rita T. Rosin de Vagnoni, Escribana. — La firma y sello que anteceden, se legalizan en el valor de legalización Nº 156.514 que se agrega. — San Isidro, 18 de agosto de 1975. — Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Delegación San Isidro, Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Rita Rosin de Vagnoni, obrantes en el documento que antecede. San Isidro, 18 de agosto de 1975. — Hay una firma y un sello que dicen: Alberto Eduardo Madero, Escribano. Delegación San Isidro. — Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Delegación San Isidro, Legalización. — Es copia fiel de su original.

Buenos Aires, octubre 6 de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.800.— e. 21|12 Nº 8.198 v. 21|12|76

Luciana

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre Caballero de Varela, Alicia Beatriz, argentina, casada, fecha de nacimiento cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis, Cédula de Identidad número cinco millones doscientos doce mil setecientos sesenta y seis, y Varela, Miguel Angel, argentino, casado, fecha de nacimiento cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos veinte mil treinta; ambos domiciliados en la avenida Lastra número tres mil setecientos noventa y dos, planta baja, Departamento dos, Capital Federal, comerciantes y hábiles para contratar, han resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "LUCIANA S.R.L.", se constituye la sociedad con sede legal en la calle Medrano cuatrocientos cuarenta y uno, piso primero, oficina seis, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la compra, venta, importación, exportación, almacenaje y distribución de artículos de perfumería, cigarrería, bazar, limpieza, menaje, juguetería, librería, dulcería, golosinas en general, confitería y alimentos envasados; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello vinculado con su objeto social, para cuyo cumplimiento la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Tercera: El capital social es de pesos cien mil, cien mil pesos), dividido en diez mil (diez mil) cuotas de pesos diez (diez pesos) cada una, suscriptas totalmente por los socios en partes iguales por cada uno de ellos; integrando en este acto la totalidad de sus respectivas suscripciones en valores no dinerados, en la forma que resulta del inventario firmado por los socios y el Contador Público Nacional Horacio Angel Raimondi que se incorpora al presente por un total de pesos cien mil (cien mil pesos) dejando constancia que los valores asignados son los originales de costo según facturas y comprobantes que obran en poder de la sociedad. — Cuarta: La duración de la sociedad será de treinta años a partir del seis de enero de mil novecientos setenta y seis. — Quinta: La gerencia y

administración estarán a cargo de los socios, quienes actuarán conjunta, separada, indistintamente o alternativamente, y revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones con plenas facultades, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, comprar, vender, permutar o ceder bienes muebles, tomar o dar inmuebles en locación, administrar bienes de otros, nombrar agentes, jefes departamentales, otorgar poderes generales y especiales, contratar y subcontratar negocios, pedir créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar todo tipo de operaciones, con excepción de lo preceptuado en el artículo dieciséis de la ley dieciocho mil sesenta y uno, con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, provincial o municipal, mixto o privado del país o del extranjero, o entidades financieras, formalizar operaciones de cambio, constituir prendas, tomar créditos documentarios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, tomar y dar representaciones, cotizar y pedir cotizaciones, comprometer operaciones comerciales de plaza y de importación y de exportación a nombre propio o de terceros, suscribir toda clase de documentos públicos o privados con las cláusulas y condiciones que convengan, inclusive los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y lo dispuesto por el artículo nueve del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos aquí. — Sexta: La firma social no podrá ser comprometida en asuntos o negocios ajenos a la sociedad, ni para garantías, fianzas o avales de obligaciones de terceros. — Séptima: El día cinco de enero de cada año se cerrará ejercicio social y se confeccionará un Balance General de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de las reservas legales y voluntarias que en el futuro se establezcan se distribuirán entre los socios en la proporción del capital aportado, o sea en partes iguales. — En igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Octava: Ningún socio puede ceder sus cuotas a terceros extraños sin el consentimiento del otro socio, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo ciento cincuenta y dos del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos. — Novena: La sociedad se disolverá totalmente si vencido el plazo contractual los socios no se pusieran d eacuerdo para prorrogarla por un nuevo período. — Dispuesta la disolución podrá cualquiera de los socios adjudicarse el activo y pasivo social, mediante licitación privada entre ellos y entrega al socio saliente del haber que pudiera corresponderles por capital y utilidades, según balance que se practicará al efecto, cuyo pago se hará en cuotas, y cuyo monto, intereses y plazos se convendrán en su oportunidad. — Si ninguno de los socios resolviera hacerse cargo del activo y pasivo social en las condiciones referidas, liquidarán la sociedad conforme a la ley. — Décima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de cualquiera de los socios, sino que continuará hasta la expiración del contrato social, en cuyo caso el o los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación. — En caso que de común acuerdo, al vencimiento del contrato se resolviera la disolución, se procederá de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior. — Decimoprimera: Cualquier cuestión que se suscitare será dirimida sin forma de juicio por un árbitro amigable componedor cuyo fallo será inapelable y en consecuencia, desde ya se renuncia a todo recurso contra el mismo. — Decimosegunda: La presente sociedad se regirá por las disposiciones del Decreto-Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos, las que serán aplicables en todo lo que no fuera previsto en este contrato, y según lo establece el artículo trescientos sesenta y nueve de dicho decreto. — Bajo las cláusulas precedentes, dejan formalizado el contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis y 21 de mayo de 1976. — Firmado: Alicia Beatriz Caballero de Varela. — Miguel Angel Varela. — Buenos Aires, enero veintidós de mil novecientos setenta y seis, las firmas que anteceden se certifican en el sello de actuación notarial número cero dieciséis millones trescientos diecisiete mil novecientos cuarenta, conste. — Hay una firma y un sello que dice: Tomás A. Mira. Escribano. — Buenos Aires, enero veintidós de mil novecientos setenta y seis. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro trescientos noventa y cinco de Capital Federal certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores doña Alicia Beatirz Caballero de Varela, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos doce mil setecientos sesenta y seis y don Miguel Angel Varela, con Céd. de Id. Nº cinco millones cuatrocientos veinte mil treinta, personas de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números treinta y treinta y uno del Libro número uno de todo, lo que doy fe. — Hay una firma y un sello que dice Tomás A. Mira, Escribano. — Inventario de Muebles y Utiles que Constituyen el Aporte de Capital de 'Luciana S. R. L. — al seis de enero de mil novecientos setenta y seis. — Un mueble de dos cajones con correderas y cerraduras con monedero interior pesos seis mil cien. — Un escritorio metálico de cuatro cajones con tapa de fórmica pesos seis mil novecientos. — Un armario de puertas corredizas con dos puertas y seis estantes pesos seis mil cien. — Dos estanterías metálicas completas, de dos con cuarenta metros por cinco con cuarenta metros por cero con sesenta metros de fondo, con escuadras y tornillos, con diez estantes de cero con cuarenta y cinco metros por cero con noventa metros y cuatro chapas para fondo de cero con noventa metros por cero con cincuenta metros pesos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y siete con noventa y dos. — Dos estanterías metálicas completas pesos dieciocho mil diez con ochenta. — Tres mostradores con mesada de fórmica completos pesos veinte mil seiscientos uno con veintiocho. Total pesos cien mil. — Son cien mil pesos. — Las facturas y comprobantes obran en poder de la Sociedad. — Buenos Aires, veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis. — Hay un sello que dice: Horacio Angel Raimondi, Contador Público Nacional C.P.C.E. Tº LXIX — Folio 105 — Horacio Angel Raimondi, Contador Público Nacional. — Está su firma. — Firmado: Alicia Beatriz Caballero de Varela. — Miguel Angel Varela. — Buenos Aires, enero veintidós de mil novecientos setenta y seis, las firmas que anteceden se certifican en el sello de actuación notarial número cero dieciséis millones trescientos diecisiete mil novecientos cuarenta y uno, conste. — Hay una firma y un sello que dice: Tomás A. Mira, Escribano. — Buenos Aires, enero veintidós de mil novecientos setenta y seis. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro trescientos noventa y cinco de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores doña Alicia Beatriz Caballero de Varela, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos doce mil setecientos sesenta y seis y don Miguel Angel Varela, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos veinte mil treinta, personas de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números treinta y treinta y uno del Libro número uno de todo, lo que doy fe. — Hay una firma y un sello que dice Tomás A. Mira, escribano. — E|L.: y 21 de mayo de 1976. Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.400,— e. 21|12 Nº 8.221 v. 21|12|76

Construcciones Rurales E Industriales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) CLIVE MULVILLE, inglés, casado, ingeniero, de 38 años, domiciliado en Cavia 3037, 1º piso C, Capital, C.I. número 5.966.834, y José Obertar, argentino, soltero, comerciante, de 34 años, domiciliado en Madariaga 1053, Lanús Este, provincia de Bs. Rs., C.I. 4.888.116. — II) 14|3|75. — III) CONSTRUCCIONES RURALES E INDUSTRIALES, S.R.L.. — IV) Sarmiento 1422, 9º p., Capital Federal. — V) La construcción de obras rurales e industriales, compraventa de maquinarias, equipos y materiales de construcción rurales e industriales y todos aquellos actos comerciales que facilitan el citado objeto social. — VI) 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — VII) Pesos 200.000. — VIII) Uno o más gerentes designados por los socios. — IX) 31 de enero.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600,— e. 21|12 Nº 3.594 v. 21|12|76

Piccinini

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — "Piccinini Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escritura número ciento cincuenta y cinco. — En la avenida Provincia Unidas número trescientos noventa y nueve, de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a nueve días de abril de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen la señora Ester Eduviges Piccinini de Ferrari, que exhibe libreta cívica matrícula número 0.510.353 y dice ser de estado civil viuda, argentina, de 88 años de edad, comerciante domiciliada en la calle Estados Unidos número 1478; y los señores don Miguel Angel Médici, con libreta de enrolamiento número 5.407.049, y dice ser de estado civil casado, argentino, de 27 años de edad, industrial, domiciliado en la calle Juan María Gutiérrez número 2674, sexto piso B; don Carlos María Etcheverry, que exhibe libreta de enrolamiento matrícula individual número 4.515.585 y dice ser de estado civil casado, argentino, de 31 años de edad, industrial, domiciliado en la calle San Blas número 2555, planta baja B; don Norberto Darío Rinaldi, que exhibe libreta de enrolamiento número 4.392.742, y dice ser de estado civil casado, argentino, de 34 años de edad, abogado, domiciliado en la avenida Leandro N. Alem número 651, cuarto piso; y don Luis Antonio Guiet, que exhibe libreta de enrolamiento matrícula número 5.057.115, y dice ser de estado civil casado, argentino, de 32 años de edad, industrial, domiciliado en Rivadavia 3880, primer piso E, todos los otorgantes vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común y amigable acuerdo han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las prescripciones del Decreto-Ley 19.550 y a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad se denominará "PICCININI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Río de Janeiro número 746|750. — Por resolución unánime de los socios, la entidad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compraventa de maderas, en bruto o elaboradas, y a la fabricación y comercialización de artículos del mismo material. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar cuantos actos, contratos y operaciones se relacionen directamente con su actividad. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ley 18.188, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en este acto, en la proporción de ciento veinticinco cuotas, representativas de ciento veinticinco mil pesos, para cada uno de los otorgantes don Miguel Angel Médici; don Carlos María Etcheverry y don Norberto Darío Rinaldi, de setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos, para doña Ester Eduviges Piccinini de Ferrari; y de cincuenta cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos, para don Luis Antonio Guiet. — Dicha integración se efectúa en maquinarias y motores conforme se detalla en la cláusula final del presente. — El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución de los socios, y las ampliaciones que se decidan serán suscriptas por los mismos en proporción a sus respectivos aportes de capital, salvo renuncia al derecho de opción por alguno de los socios. — Quinta: La dirección y administración de la entidad estará a cargo de los socios señores Miguel Angel Médici, Carlos María Etcheverry y Luis Antonio Guiet, que por este acto se designan en el carácter de gerentes de la misma por todo su término de duración, ejerciendo la representación legal de la entidad, y debiendo actuar en forma conjunta el señor Guiet — en todos los casos — con uno cualquiera de los otros dos. — Los gerentes tendrán todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad y conducir todos sus negocios, asumiendo la representación de la misma ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, quedándoles expresamente prohibido comprometerla en operaciones extrañas a su giro, o en fianzas a terceros. — En la forma indicada, los gerentes actuarán en nombre de la sociedad con todas las facultades necesarias para su giro, incluso aquellas para las cuales los artículos 782, 806 y 839; e incisos 1, 2, 3, 7, 9, 10, 11 y 17 del artículo 1881, todos del Código Civil; y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, pudiendo también denunciar y querellar criminalmente. — Los gerentes firmarán con su firma particular, bajo un sello con el rubro social y la indicación del cargo. — Sexta: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez al mes, o cuando así lo solicite uno cualquiera de ellos, y las resoluciones que se adopten deberán ser asentadas en el Libro de Actas correspondiente. — Toda resolución se tomará por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital; salvo en los casos en que la ley determine un quórum mayor o unanimidad. — Séptima: El ejercicio social cerrará el día 30 de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario y balance general siguiendo las prácticas contables. — De las utilidades se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva, hasta alcanzar un veinte por ciento del capital social. — El remanente, previa deducción de los montos que fueren necesarios para la formación de otras reservas técnicas y|o legales que pudieran corresponder o se resuelva establecer; será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes y en igual forma, en su caso, se soportarán las pérdidas. — Los balances generales se considerarán automáticamente aprobados, si no mediare observación de ninguno de los socios dentro de los 60 días de su cierre y notificación a los mismos. — Octava: La cesión de cuotas entre los socios, o a terceros, se regirá de conformidad a lo prescripto por la ley 19.550 en sus artículos 152 y 153. — Novena: En caso de fallecimiento de algún socio, la entidad continuará, incorporando a sus herederos, quienes deberán unificar personería en un representante, el que en nombre de los mismos actuará con iguales derechos y obligaciones que el causante. — Décima: Si en cualquier balance resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Si los socios restantes resolvieron continuar con la actividad de la misma, deberán adquirir al saliente sus cuotas, al contado. — Decimoprimera: Para el caso de disolución de la entidad, queda designado liquidador cualquiera de los socios gerentes, el que deberá proceder de acuerdo a derecho. — Decimosegunda: Cualquiera duda o divergencia que se suscitare entre los socios, herederos o representante legal, durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, fijando como domicilios especiales a todos sus efectos, los respectivamente indicados al comienzo. — Decimotercera: Con respecto al aporte de capital efectuado por los socios de que da cuenta la cláusula cuarta del presente contrato, el mismo está constituido por los siguientes elementos: a) Un motor AEG tipo AUDU 55|1 número 2803921, 5,5 h.p. transmisión a poleas: $ 65.000.—; b) Un motor Mesh trifásico modelo T número 58349; 1 1|2 h.p. $ 25.000.—; c) Un motor Marelli N.A. 80|x, número 8911509, 3 h.p. $ 45.000.—; d) Una cepilladora Kirchner 40 cm $ 36.000.—; e) Una cepilladora Kirchner 50 cm $ 53.000.—; f) Una sierra sinfín Guillet y Fils, 70 cm $ 125.000 y g) Una sierra sinfín Guillet y Fils, 90 cm $ 151.000.—; $ 500.000.— Los otorgantes dejan expresa constancia asimismo que los costos asignados a los elementos antes detallados corresponden a sus valores en plaza, razón por la cual prestan su entera conformidad a lo especificado al respecto. Bajo las cláusulas y en las condiciones que anteceden, los otorgantes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. Leo la presente a los comparecientes los que se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, de lo que doy fe. Sobrerraspado: Cinco — Eduviges — Ferrari — Médici, que— abogado — responsabilidad — dedicarse — cuantos — será — inscripción — Registro — mismos — respectivos — administración — institución — oficiales — determinar — de — reserva — Décima — por: Vale. Sobrerraspado: cumplimiento — El: Vale. Enmendado: seis — 0.510.353: Vale. Sobrerraspado: Decreto: Vale. Testado: po. no.: Vale. Ester E. de Ferrari, M. A. Médici, Carlos M. Echeverry, N. D. Rinaldi, L. A. Guiet. Ante mí. Hay un sello: Arturo A. Vicaria. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 652, y queda en el Registro Nº 44 del Partido de La Matanza de mi titularidad, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en 4 fojas fotocopiadas repuestas con estampilla Nº 8444222-8444-232-8444232-8444223 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay

un sello: Arturo A. Vigorita, escribano. La firma y el sello del escribano autorizante se legalizan con el valor de legalización Nº B 244326 que se agrega. Morón, 7 may 1976. Hay una firma ilegible. Hay un sello. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Arturo A. Vigorita obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº Est. fiscal 8444223 Morón, de 7 may 1976 de. Hay una firma ilegible. Hay un sello: Margarita Adela Pipino Escribana Delegación Morón. S|R. Nº 8444222: Vale. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 14.300,— e. 21|12 Nº 23.123 v. 21|12|76

Automóviles Ruta 7

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los 5 días del mes de noviembre de 1976. — Socios: Roberto Manuel Peneyro, argentino, casado, comerciante, 60 años, L.E. Nº 567.357, domiciliado en la calle Santiago del Estero Nº 1360, Capital Federal; Enrique Cayetano Gulio, argentino, casado, comerciante, 55 años, L.E. Nº 968.382, domiciliado en el Chalet Mi Descanso, ubicado en el Cuartel 2 de General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires. — Razón Social: "AUTOMOVILES RUTA 7, S.R.L.", con domicilio en la calle Cochabamba Nº 1163, de Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la reparación, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, y representación de todo tipo de automotores, incluso sus partes, repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. — Capital social: 2.800.000 pesos. — Plazo: 10 años. La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por ambos socios que revisten el carácter de gerentes. Para obligar a la sociedad será necesario la firma indistinta de los gerentes. — Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200,— e. 21|12 Nº 8.441 v. 21|12|76

Escajedo Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA 53, pasada al folio 148, con fecha 16 de julio de 1976, pasada ante la escribana Florencia de Luque de Seppia, comparecieron: I). María Isabel Escajedo Palacio, nacida el 10|6|1943, soltera, española, comerciante hija de Josefa Palacios y de Pedro Escagedo Gómez domicilio Dardo Rocha 1019 Bernal Oeste C.I. P.F. 6.367.421; y José Pedro Escagedo Palacio español soltero nacido 25|8|1944, C.I. P.F. 5.825.730, comerciante, hijo de Josefa Palacios y Pedro Escagedo Gómez, domiciliado en Dardo Rocha 1919, Bernal Oeste. — II). Bernal, 16 de julio de 1976 por ante la escribana Florencia de Luque de Seppia, titular del Registro 39, del partido de Quilmes. — III) ESCAJEDO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Rincón 634, Capital Federal. — V) Objeto social: La explotación industrial y comercial del negocio de sombrerería. Pudiendo asimismo dedicarse a la importación y exportación de estos artículos. Para el mejor cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados directa o indirectamente con el mismo sin más limitación que las establecidas por las leyes y el presente contrato. — VI) 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 1.238.000 dividido en 123.800 cuotas de $ 10 c|u., que han sido totalmente suscriptas por los socios por partes iguales. — VIII) La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de dos socios en forma indistinta, los que al efecto quedan designados gerentes. Ambos socios en la forma indicada tendrán el uso de la firma y representación legal de la sociedad. — IX) Gerentes con uso de la firma María Isabel Escajedo Palacio y José Pedro Escagedo Palacio. — X) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4200,— e. 21|12 Nº 8.637 v. 21|12|76

Casa Chalon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE prórroga del plazo de duración y adecuación del contrato social a la normativa de la Ley 19.550. — Socios: Jaime Chalom, turco, soltero, domiciliado en la calle Entre Ríos Nº 958, Capital Federal, de 63 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.113.721, y Djoya Chalom, turca, casada, domiciliada en la calle Independencia Nº 1738, 1º piso "A", Capital Federal, de 60 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número 2.586.108. — Razón social: "CASA CHALON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Entre Ríos Nº 956|58|64, Capital Federal. — Objeto: La venta al por menor de artículos de lencería y mercería, prendas de vestir, explotación de marcas y patentes en relación directa con su objeto social y comprendiendo todas estas actividades un mismo proceso económico. — Capital social: $ 4.000. — Plazo: La sociedad se prorroga por el término de cinco años a partir del 31 de diciembre de 1976. — Representación legal: Jaime Chalom reviste el cargo de gerente. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500,— e. 21|12 Nº 8.595 v. 21|12|76

Manti

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 23 de agosto de 1976, pasada al folio 736 del Registro Notarial Nº 396, de Capital Federal, se ha constituido la siguiente sociedad: 1) Socios: Edmundo Raúl Castiñeiras, argentino, casado, de 29 años, empleado, L.E. 8.257.073, Cachimayo 85, piso 14, dpto. 47; y Pilar Portela Bravo, española, casada, de 28 años, con C.I. P.F. 6.203.427, médica, Lerna 1651 Avellaneda P.B. A. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 23 de agosto de 1976. — 3) Denominación: "MANTI S.R.L.". — 4) Domicilio social: Cachimayo 85 piso 14, dpto. 47, Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones comerciales: Importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías, productos, equipos, repuestos, accesorios y demás elementos necesarios para el equipamiento, funcionamiento y mantenimiento de instalaciones industriales y oficinas comerciales y administrativas. — Industriales: El diseño, fabricación o montaje de equipos, repuestos y accesorios para instalaciones y plantas de producción o montaje industrial. — Mandatos y servicios: Asesoramiento técnico a personas, empresas, sociedades e instituciones, en materia industrial o comercial, con relación a adquisiciones de mercaderías, productos, equipos, repuestos, accesorios y demás elementos necesarios para el equipamiento, funcionamiento y mantenimiento de instalaciones industriales y de oficinas comerciales y administrativas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — 6) Plazo de duración: Su duración es de cinco años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — 7) Capital social: Es de pesos 30.000, dividido en 6 cuotas de $ 5.000 cada una, suscriptas e integradas en dinero en efectivo, en la proporción de tres cuotas, o sea $ 15.000 cada uno de los dos socios. — 8) Administración: La dirección y representación legal de la sociedad será ejercida indistintamente por ambos socios, que revisten el carácter de gerentes. Solo requiere firma conjunta: libramiento de cheques, pagarés y letras de cambio, contraer deudas u obligaciones y enajenar o gravar bienes inmuebles o muebles registrables. — 9) Representación legal: Por cualquiera de los dos gerentes, con la limitación ya expresada de casos de firma conjunta y con prohibición de comprometer la firma social en operaciones extrañas al objeto social o dar fianzas en garantías de terceros. — 10) Cierre del ejercicio: Al 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000,— e. 21|12 Nº 8.450 v. 21|12|76

Stanziano y Hazrum

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, que:

POR DOCUMENTO privado del 24 de agosto de 1976, firma STANZIANO Y HAZRUM, S.R.L., prorrogó el plazo de su duración, y elevó el capital social, modificando las cláusulas Segunda: El plazo de su duración se fija hasta el 29 de agosto de 1981, pudiendo ser prorrogado por períodos mayores o menores, siempre dentro del término que fije la ley. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de quinientos mil pesos, dividido en cuotas de diez pesos cada una, que pertenece a los socios a razón de 250.000 pesos a cada uno de ellos; el que se encuentra totalmente invertido en el giro de los negocios, como lo acredita el balance que se acompaña, con la certificación contable, que verifica la existencia de las sumas que a favor de los socios como créditos se capitalizan por este acto". Se mantienen en vigencia las restantes cláusulas que no se opongan al presente. Balance Activos: Caja y Bancos $ 97.347,28. Créditos $ 841.550,35. Bienes de Cambio: 542.918,84. Total Activo Ctes. 1.481.822,47. Activos no Corrientes: Bienes de uso 100.675. Menos Amortización anterior y del ejercicio 100.193,30. Total Activo Ctes. y no Ctes. 1.582.015,77. Pasivo Ctes. Deudas Comerciales 823.404,58. Pasivo no Ctes. No existen. Patrimonio Neto. Capital Social, Capital 50.000. Pascual Stanziano Cta. aporte 225.000. Emilio Hazrum Cta. aporte 225.000 - 500.000. Reserva Legal 13.923,09. Resultado del ejercicio 239.688,10. Total 1.582.015,77. Sigue la certificación contable de pesos 225.000.— Cta. aportes de cada socio. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000,— e. 21|12 Nº 23.185 v. 21|12|76

Servicios Integrales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Héctor Alejandro Del Piano, argentino, soltero, 35 años, comerciante, Lavalle 1118, 5º piso, "J", Capital Federal, C.I. 4.636.105; Horacio Alcides O'Donnell, argentino, casado, 38 años, abogado, Lavalle 1118, 5º piso, "J", Capital Federal, C.I. 3.825.670; Emilio Melluso, argentino, divorciado, 42 años, comerciante, Neuquén 602, 9º piso "A", Capital Federal, C.I. 3.069.030. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 17 de noviembre de 1975. — 3º) La razón social o denominación: "SERVICIOS INTEGRALES, S.R.L." — 4º) Domicilio social, Lavalle 1118, 5º piso "J", Capital Federal. — 5º) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o extranjero la compra, venta, producción, distribución, comercialización de espacios publicitarios en cualquier medio, programas de radio y televisión, de elementos publicitarios (gráfica, audio, audiovisuales, cine), realización de cualquier servicio de publicidad, editorial y explotación de medios publicitarios de toda índole. — 6º) Plazo de duración: Diez años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: $ 10.000. — 8º) Organización de la representación legal: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente, quienes revestirán el cargo de gerentes. — 9º) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200,— e. 21|12 Nº 8.447 v. 21|12|76

Carmina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 18 de noviembre de 1976, se ha producido en la sociedad "CARMINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: El señor Jaime Chirom, vende, cede y transfiere las 100 cuotas de $ 10.—, cada una, que tiene y le pertenecen en la mencionada sociedad a favor de su consocio señor Samuel Chirom. Dicha cesión se realiza por la suma total de $ 1.000.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000,— e. 21|12 Nº 8.615 v. 21|12|76

Intergranos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RICARDO HECTOR Gregori, argentino, soltero, 26 años, ingeniero agrónomo, L. E. Nº 8.462.794, con domicilio en Bolivia 45, 1º p., D. 2, Capital; Juan Fernando Moya, argentino, casado, 47 años, perito en cereales, C. I. Nº 2.932.595 Pol. Federal, con domicilio en Chassaing 595, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; Salvador Scarpignato, argentino, casado, 42 años, perito en cereales, L. E. Nº 5.593.127, con domicilio en Virrey del Pino Nº 2663, 4º p., Dpto. D, Cap. Fed. y Juan Carlos Dittamo, argentino, casado, 33 años, perito en cereales, D. N. I. Nº 4.969.141, con domicilio en Carbajal Nº 4040, Dpto. C, Cap. Fed. dicen: Que en fecha 12 de octubre de 1976, constituyen la sociedad "INTERGRANOS, S. R. L.", con domicilio en 25 de Mayo 786, oficina 76. Con objeto de operar como corredores comisionistas en granos y haciendas, prestar asesoramiento y administrar establecimientos agropecuarios, cultivar por cuenta propia y|o terceros predios agropecuarios y de forestación. La duración de la sociedad es por 5 años. El capital social se fija en $a. 400.000. Dos socios gerentes tienen a su cargo la administración y el ejercicio de la representación legal, la fiscalización es ejercida por todos los socios y la fecha del cierre del ejercicio económico es fijada para el 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200,— e. 21|12 Nº 8.601 v. 21|12|76

Lugo's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día.

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 23 de junio de 1976, se ha producido en la sociedad "LUGO'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; la incorporación del nuevo socio "Gato Sociedad de Responsabilidad Limitada"; aumentándose el capital social a la suma de $ 3.380.000,00. La presente incorporación de socio y aumento de capital se realiza con efecto retroactivo al día 1º de setiembre de 1975.

Enmendado: diciembre 2: Vale.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 900,— e. 21|12 Nº 8.612 v. 21|12|76

Industrias Electromecánicas Puan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE LOS señores José Mario Penide, argentino, casado, de 58 años, comerciante, C. I. Nº 1.843.331, domiciliado en Directorio 571, Dpto. 3, Capital; Augusto Ricardo Bartolotta, uruguayo, casado, de 37 años, comerciante, C. I. Nº 4.263.414, domiciliado en Puan 1983, Capital, y Juan Carlos Lafemina, argentino, casado, de 34 años, comerciante, C. I. Nº 5.000.585, domiciliado en Almafuerte 679, 3º piso, Dpto. C, Capital; según documento privado de fecha 19 de octubre de 1976, han dejado constituida la sociedad "INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS PUAN, S. R. L.", con domicilio en la calle José María Moreno 634, Capital; la que tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, la fabricación, importación, exportación, distribución, consignación y compraventa de conjuntos eléctricos para automotor y afines; la que tendrá una duración de 20 años, a partir de la fecha del presente contrato; con un capital social de $ 600.000.—; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de cualquiera de los socios indistintamente; teniendo el uso de la firma social dos cualquiera de los socios en forma conjunta, la que deberá ir precedida del sello del rubro social; con excepción de ciertos y determinados actos que surjen del contrato social, en que se requerirá la firma de todos los socios, teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2400,— e. 21|12 Nº 8.614 v. 21|12|76

Textil Villa Luro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: señor Roberto Néstor Alonso Domínguez, argentino, casado, con domicilio en Ramón L. Falcón 5524, 3er. p., Depto. "A", Capital Federal, de 33 años de edad, C.I. Nº 4.989.403, otorgada por la Policía Federal, de profesión comerciante, y Jorge Eduardo Alonso Domínguez, argentino, soltero, con domicilio en Araujo 220, Capital Federal, de 31 años de edad, C.I. Nº 5.462.171, otorgada por la Policía Federal, de profesión comerciante. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de octubre de 1976. — 3) Razón social o denominación: "TEXTIL VILLA LURO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Araujo 220, Capital Federal. — 5) Objeto social: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución del producto de la actividad industrial de la sociedad. — Industrial: Mediante la fabricación de materiales de curación y elementos de uso hospitalario. — 6) Plazo de duración: Diez años, a contar del 1º de octubre de 1976. — 7) Capital social: $ 500.000. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: A cargo de los dos socios, en forma indistinta, que revestirán el cargo de gerentes. — 9) Organización de la representación legal: A cargo de los dos socios gerentes, con uso indistinto de la firma. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600,— e. 21|12 Nº 8.677 v. 21|12|76

Alumicenter

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Manuel Ruperto Chico Rivas, español, casado, de 34 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 5.793.890, P.F., domiciliado en Manuel Ugarte 2611, planta baja, departamento 2; Jesús Ramón Lamas, español, casado, de 31 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad Nº 6.025.520, P.F., domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1990, piso 5º, departamento 10, y Pedro Lamas Rodeiro, español, soltero, de 28 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 6.066.565 domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1990, piso 5º, departamento 10. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 15 de setiembre de 1976. — 3) Razón social o denominación: "ALUMICENTER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: calle Uruguay Nº 16, piso 3º, ofic. 35. — 5) Objeto social: Fabricación, comercialización, venta y representación de cerramiento de patios, balcones, piletas de natación, defensas, marcos, puertas y ventanas, cielorrasos, divisiones de oficinas, mamparas para baños, etcétera, de duro, aluminio u otro material apropiado para el trabajo. — 6) Plazo de duración: Diez años, a partir del 15 de setiembre de 1976. — 7) Capital social: Novecientos mil pesos. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, indistintamente, señores Manuel Ruperto Chico Rivas, Jesús Ramón Lamas y Pedro Lamas Rodeiro. — 9) Organización de la representación legal: El uso de la firma social exigirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios, previa la denominación de la sociedad. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300,— e. 21|12 Nº 8.702 v. 21|12|76

Stuart

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ricardo Alberto Stuart Milne, soltero, de 25 años, comerciante, domiciliado en Curle 80, San Isidro, Pcia. de Bs. As., C.I. 6.513.429, argentino, Jorge Guillermo Stuart Milne, casado, 27 años, empresario, Estrada 2748, Olivos, provincia de Bs. As., C.I. 6.513.431, argentino. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de abril de 1976. — 3) Razón social: "STUART", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Pasteur 377, 5º piso, contrafrente, Capital. — 5) Objeto social: Compraventa, importación, exportación, distribución, representación, consignación y fabricación de prendas de vestir y sus accesorios. — 6) Plazo de duración: Cincuenta años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 10.000 (diez mil). — 8) Composición de los órganos administrativos. — 9) Organización de la representación legal: Ambos socios, que revisten el carácter de gerentes, con uso de firma, conjunta o indistinta, y por el plazo social. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400,— e. 21|12 Nº 8.703 v. 21|12|76

Miguel Calvo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 82, del 12 de abril de 1976, pasada al folio 223, del Registro del escribano José Luis Quinos, y su complementaria Nº 253, del 6 de setiembre de 1976, ante el mismo Registro, quedó constituida la sociedad "MIGUEL CALVO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Avda. Caseros 2174|76, Capital Federal. — Duración: Veinte años, a partir de su inscripción. — Socios: José Miguel Calvo, español, comerciante, nacido el 27|2|1928, casado, con C. I. número 2.494.558, y María del Carmen Olga Calvo, argentina, nacida el 1º|6|1955, comerciante, soltera, C. I. 6.015.205, emancipada por venia inscripta el 1º|4|1974, bajo el Nº 35, folio 414, del libro 7, domiciliados ambos en Tapalqué 4895, Capital Federal. — Objeto: Fabricación, transformación, estampado y teñido de toda clase de telas y tejidos. — El capital es de $ 100.000, dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una. — La administración y el uso de la firma social estarán a cargo de cualquiera de los socios, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — El ejercicio social se cerrará el 30 de abril de cada año. — E|l.: "y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad", vale.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500,— e. 21|12 Nº 8.531 v. 21|12|76

Ediciones Musicales Tropical

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: "EDICIONES MUSICALES TROPICAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Tucumán 1455, p. 5º, oficinas "D", "E" y "F", Capital Federal. — Duración: Diez años, a contar de su inscripción. — Socios: Oscar Petri Anderle, casado, argentino, 49 años, empresario, C.I. Nº 3.530.651, domiciliado en Tucumán 1455, p. 5º, ofics. "D", "E" y "F"; Hugo Gerardo Piombi, casado, argentino, comerciante, 38 años, C.I. 6.254.141 domiciliado en Zabala 1786, P.B. "B"; Ricardo Adolfo Cabrera, casado, argentino, comerciante, 44 años, C. I. 3.587.167, domiciliado en Alvarez Jonte 3727, p. 9º, "F", y Carlos Alberto Maldonado, casado, argentino, comercinte, 45 años, L.E. 6.472.362, domiciliado en Córdoba 1840, de la ciudad de Córdoba. — Objeto: Realizar ediciones musicales en todas sus gamas y especies, impresiones de música en papel y todo otro acto comercial relacionado con la música y sus intérpretes, en todo el ámbito del país y del extranjero. — El capital social es de $ 6.000, dividido en 600 cuotas de $ 10 cada una. — La administración y gerencia la ejercerá el socio Oscar Petri Anderle, con uso de la firma social. — El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400,— e. 21|12 Nº 8.532 v. 21|12|76

Marmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 29 de setiembre de 1976, ante el escribano Arón Sajnin, titular del Registro Nº 480 de esta Capital, don Mario Norberto Posternak, argentino, casado, de 37 años de edad, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.255.495, domiciliado en la calle Montevideo Nº 496, piso 4º, de esta Ciudad, y Mario Ernesto Tabakman, argentino, casado, de 39 años de edad, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.462.785, domiciliado en Arenales Nº 3768, piso 4º, de esta Ciudad, en sus caracteres de únicos socios gerentes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "MARMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Montevideo Nº 496, piso 4º, de esta Ciudad. — Que según lo consignado en el artículo octavo, del contrato social de la nombrada sociedad, la administración de la misma estará a cargo de ambos socios, quienes, para el caso, actuarán en forma indistinta, como gerentes de la sociedad. — Que habiéndose resuelto modificar el Artículo Octavo, queda, por consiguiente, de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La administración estará a cargo de ambos socios, quienes, para el caso, actuarán en forma conjunta, como gerentes de la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todos sus negocios y actividades, con limitación de no comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a su objeto. Asimismo, el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma conjunta".

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400,— e. 21|12 Nº 8.567 v. 21|12|76

Dasamet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Antonio Puzzo, de 25 años de edad, casado, argentino, domiciliado en Comandado Indart 2351, San Justo, Prov. Bs. Aires, L.E. Nº 8.330.228, comerciante, y José Antonio Pérez Velasco, de 23 años de edad, soltero, domiciliado en Villegas 3995, San Justo, Prov. Bs. Aires, español, C. I. P. F. Nº 6.628.169, comerciante. — Razón social: "DASAMET", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Belgrano 615, 5º p., "F", Buenos Aires, y comercial en Santa María esq. Juramento, San Justo, Prov. Bs. As. Objeto: Compraventa de materiales de construcción en general. Plazo: Cinco años, a partir del 1º|8|76. — Capital: $ 200.000. — Organización legal: Antonio Puzzo y José Antonio Pérez Velasco, en forma conjunta, en el carácter de socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600,— e. 21|12 Nº 8.577 v. 21|12|76

Reynolds Ingeniería

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR contrato privado, del 10 de noviembre de 1976, en la sociedad "REYNOLDS INGENIERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se aumentó el capital social de $ 100.000 a la suma de $ 1.100.000, modificándose la cláusula "Sexta" del contrato social, así: Sexta: El capital social es de pesos un millón cien mil, dividido en 11.000 cuotas de $ 100 cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, en la siguiente proporción: Oscar Francisco Ramos: 2.200 cuotas, o sea, $ 220.000; Francisco Juan Daniele: 2.200 cuotas, o sea, $ 220.000; Carlos Aquilino Lusarreta: 2.200 cuotas, o sea, $ 220.000; Néstor José Mologni: 2.200 cuotas, o sea, $ 220.000; Carlos Alberto Ladeda: 2.200 cuotas, o sea, $ 220.000.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400,— e. 21|12 Nº 8.491 v. 21|12|76

Panadería La Nueva Epoca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) MANUEL FIGUEROA, español, casado, de 51 años, comerciante, domiciliado en Río Cuarto 2645, Cap. Fed., C. I. número 4.606.997; Norberto Horacio Trípoli, argentino, casado, de 31 años, comerciante, domiciliado en Río Cuarto 2645, Capital Federal, C. I. 4.779.655 y José Manuel Figueroa Castro, español, soltero, de 27 años, comerciante, domiciliado en Río Cuarto 2645, Capital, C. I. número 5.277.368. — II) 25|3|1974. — III) PANADERIA LA NUEVA EPOCA, S. R. L. — IV) Río Cuarto 2645, Capital Federal. — V) La explotación de panadería, pastelería y afines. — VI) 10 años a partir del 1º de enero de 1974. — VII) pesos 75.000. — VIII) Manuel Figueroa, Norberto Horacio Trípoli y José Manuel Figueroa Castro, con uso de firma en forma alternativa o indistinta. — IX) 31 de diciembre. — E|líneas: C. I. 4.779.655, Vale.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.650,— e. 21|12 Nº 8.492 v. 21|12|76

La Agrícola Palermo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores: Antonio Martín Marano, Luis Hamed Marano, Carlos Alberto Pisandelli y Héctor Anselmo Berardo, únicos socios integrantes de "LA AGRICOLA PALERMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato de adecuación al Decreto-Ley Nº 19.550|72, fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de setiembre de 1975, bajo el Nº 1.606 al folio 475 del libro 65 de S. R. L., han resuelto: Primero: Prorrogar la duración de la sociedad por 10 años más a partir de la fecha de vencimiento que se operará el 1º de enero de 1977. — Segundo: En consecuencia la cláusula cuarta del contrato social queda redactada en la forma siguiente: Cuarta: La sociedad tiene una duración hasta el 1º de enero de 1987, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. — Tercero: Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma de conformidad, en Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 1976. — Siguen firmas ilegibles.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000,— e. 21|12 Nº 8.493 v. 21|12|76

Establecimientos Metalúrgicos Buenos Aires (E.M.B.A.)

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura 1.034, del 1º de noviembre de 1976, ante el escribano de Capital Federal, Rodolfo Silvestre, folio 2.956, del Reg. 141 de su adscripción, la sociedad comercial "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS BUENOS AIRES, E. M. B. A., S.R.L." con domicilio en San Nicolás 1460, aumentó el capital social de $ 150.000 a $ 3.600.000 y modificaron el artículo tercero del contrato social como consecuencia de este aumento, dejándolo redactado así: Tercera: El capital social está constituido por la suma de tres millones seiscientos mil pesos, dividido en 360.000 cuotas de $ 10 cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: Saturnino Gregorio Armeñanzas: 120.000 cuotas, o sea, $ 1.200.000; Pablo Amante Aimone: 120.000 cuotas, o sea, pesos 1.200.000, y Néstor Pedro Bourrasseni: 120.000 cuotas, o sea, $ 1.200.000. — Los aportes consignados se verifican e integran totalmente bajo juramento, por los socios, de acuerdo al balance general al 30 de junio de 1976, debidamente firmado por los socios, contador público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100,— e. 21|12 Nº 8.518 v. 21|12|76

Medición Farmacéutica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE LOS señores Jorge Raúl Coronato, empleado, de 24 años, casado, argentino, L. E. Nº 8.076.443, domiciliado en Arenales 1242, 6º P., Dpto. E, Capital y Palmira Inés Vecchi, empleada, de 44 años, soltera, argentina, C. I. número 3.597.472, domiciliada en Guido Spano 1369, Victoria, Part. de San Fernando, Pcia. de Bs. As.; según escrituras públicas de fechas 3|10|1974 y 14|11|1975, pasadas ante el escribano José Luis Terceño; han dejado constituida la sociedad "MEDICION FARMACEUTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (MEDI-FAR), con domicilio en la calle Tucumán 1506, 8º P., 805, Capital Federal; la que tendrá por objeto la investigación, compilación e información del mercado farmacéutico o afines a éste, utilizando medios y elementos propios o contratados a terceros; la que tendrá una duración de 50 años, contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; con un capital social de $ 10.000.—; estando la dirección y administración a cargo de ambos socios, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad en forma conjunta; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, noviembre de 1976. — E|L.: de: Vale.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200,— e. 21|12 Nº 8.618 v. 21|12|76

Cavalieri

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Francisco Cavalieri, italiano, casado, de 30 años, C. I. Nº 6.134.469, domiciliado Alvarez Thomas 51, Capital Federal, comerciante y Vicente Marcelo Cavalieri italiano, casado, C. I. número 8.048.723, domiciliado en Alvarez Thomas 51, Capital Federal, comerciante, 27 años. — 2) Fecha de constitución: 23 de noviembre de 1976. — 3) Denominación: CAVALIERI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: Corrientes 1922, piso 11, Oficina 111, Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Producción, comercialización, consignación, distribución, exportación e importación de hortalizas, frutas frescas desecadas, envasadas o abrillantadas, esencias, especias y cualquier otro producto vegetal ya sea en forma natural o industrializada. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen en forma directa con su objeto. — 6) Plazo: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Treinta mil pesos. — 8) Gerentes: Francisco Cavalieri. — 9) Representación legal: Francisco Cavalieri. — 10) Fecha cierre del ejercicio: 31 diciembre de cada año. — E|L.: 27 años: Vale.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400,— e. 21|12 Nº 8.622 v. 21|12|76

The Clock House

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS de fecha 7 de julio y complementaria del 1º de octubre de 1976 ante el Escribano Manuel Alonso, "THE CLOCK HOUSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogó el plazo de duración de la sociedad hasta el 31 de agosto de 1981. Cierre del ejercicio el 31 de agosto de cada año. — Raspado - hasta - Vale.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000,— e. 21|12 Nº 23.475 v. 21|12|76

Diadrex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Enrique Drexler, de 39 años de edad, separado legalmente, argentino, técnico mecánico, domiciliado en José Hernández 39, San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 3.947.038; Gustavo Mario Drexler, de 25 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Olazábal 1462, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 7.219.709; José Di Capua, de 48 años de edad, casado, argentino, industrial, domiciliado en Entre Ríos 245, San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 2.893.965; Juan Carlos D'Antuono, de 36 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Tapalqué 489, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, C. I. número 4.728.664; Amalia Paracchini, de 49 años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Deán Funes 1238, Castelar, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 3.735.344, por documento privado de fecha 7 de 1976, se constituyó la sociedad "DIADREX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domicilio legal: Humahuaca 4059, 6º piso, Dpto. "D", Capital Federal. Plazo de duración: es de 10 años a contar del día dos de mayo de 1976. — Objeto social; La sociedad tendrá por objeto la actividad de carpintería mecánica y afines. — Para la consecución de los fines sociales podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital Social: 1.125.000. La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Carlos Enrique Drexler, Gustavo Mario Drexler, Juan Carlos D'Antuono y José Di Capua, quienes investirán el carácter de Gerentes y con su firma individual cada uno de ellos indistintamente, obligarán a la sociedad, ejerciendo la representación legal de la misma. — Cierre del ejercicio el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300,— e. 21|12 Nº 23.174 v. 21|12|76

Hilbert & Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR acto privado celebrado con fecha 23 de julio de 1976, los socios de HILBERT & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar el capital de la sociedad a la suma de doscientos mil pesos, aportado en dinero en efectivo y por partes iguales incorporando como socios a las señoras María Ana Magdalena Barros de Frasch, de sesenta y siete años, casada, francesa, quehaceres domésticos, domiciliada en José María Moreno 63, 2º p. "A", Capital, C. I. Nº 1.977.198, y Augusta Josefina Kleinken de Dalldorf, de cincuenta y dos años, viuda, argentina naturalizada, empleada, domiciliada en Ramón Castro 2134, Olivos, provincia de Buenos Aires, L. C. Nº 3.199.290, y modificar las cláusulas tercera y quinta del contrato social, las que tendrán la siguiente redacción: "Tercera: El capital social es de doscientos mil pesos, formado por veinte mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en las siguientes proporciones: Augusto Guillermo Hilbert, cinco mil cuotas o sea cincuenta mil pesos; Alberto Juan Frasch, cinco mil cuotas o sea cincuenta mil pesos; Sra. María Ana Magdalena Barros de Frasch, cinco mil cuotas o sea cincuenta mil pesos y Sra. Augusta Josefina Kleinken de Dalldorf, cinco mil cuotas o sea cincuenta mil pesos". — "Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los cuatro socios en calidad de gerentes, quienes actuarán dos de ellos conjuntamente, de la siguiente manera: los señores Hilbert y Frasch o el Sr. Frasch y la Sra. Dalldorf o el Sr. Hilbert y la Sra. Frasch. — El uso de la firma social deberá ser precedida de un sello con la leyenda "Hilbert y Cía. S. R. L.", seguido de la firma o rúbrica de los socios, en la forma indicada precedentemente. — No podrá comprometerse el uso de la firma social para garantías, fianzas u obligaciones a favor de terceros, salvo las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto y fines de la sociedad. — De todas las decisiones de los socios, que se tomarán por simple mayoría, con las salvedades fijadas en la ley, que se consideren de importancia, se dejará constancia en un libro de actas".

Buenos Aires, noviembre 22 de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100,— e. 21|12 Nº 23.220 v. 21|12|76

Yo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 7 de julio de 1976. — Nombre de los socios. — Francisco Di Ciancia, italiano, casado, de 53 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.814.741, domiciliado en esta ciudad, calle Marcelo T. de Alvear Nº 1254, don Rubén René Macchi, argentino, casado, de 44 años de edad, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.353.354, domiciliado en esta ciudad, calle Billinghurst número 1558, piso noveno, don José Antonio Campos, argentino, soltero, de 54 años de edad, periodista, titular de la Libreta de Enrolamiento número 1.675.077, domiciliado en esta ciudad, calle Resurrección número 3123, y don Norberto Adolfo Angeletti, argentino, casado, de 27 años de edad, periodista, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.633.168, domiciliado en la calle San Pedro número 963, de la localidad de Témperley, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes son personas hábiles. — Denominación Social: "YO S.R.L." Domicilio: Marcelo Torcuato de Alvear Nº 1252, Capital Fed. Duración: 10 años a contar desde el día 1 de julio de 1976. — Objeto: Tendrá por objeto dedicarse a la redacción, publicación, impresión, comercialización y venta en el país o en el exterior de la revista que se edita y circula bajo la denominación o el nombre de "Yo" y|o cualquier otra publicación diaria, semanal o mensual, que en el futuro se viere convenir, así como edición y publicación de libros, folletos y afines, importación de papel, tintas y otros elementos gráficos su distribución, compraventa en la Cap Fed. en el interior del país, o en el exterior. — Capital: Cincuenta mil pesos, dividido en cinco mil cuotas de valor nominal de diez pesos cada una, aportado por los socios en dinero efectivo. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes, los que quedan designados en este acto en las personas de los socios: Francisco Di Ciancia, Rubén Macchi y José Antonio Campos, los que deberán actuar en todos los casos en forma conjunta dos cualesquiera de ellos para obligar a la sociedad. — Fecha de Cierre de Ejercicio: Anualmente el 31 de diciembre de cada año. — Raspado: Témperley — 1252 — o — folletos. Vale. — Entrelíneas: interinamente a cargo. — Raspado: 1254. Todo vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400,— e. 21|12 Nº 23.221 v. 21|12|76

Cantegril

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. — Socios: David Epelbaum, nacido el 20|8|1936, en Buenos Aires, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Catalina Abrameris; hijo de Salomón Epelbaum y de doña Zlata Tuscher; Cédula de Identidad Nº 3.802.902; Libreta de Enrolamiento Nº 4.191.471, domiciliado en Joaquín V. González 3153, piso 1º, departamento 10, Capital Federal y don David Borensztejn, nacido el 1º|1|1923, en Varsovia, Polonia, de nacionalidad polaca, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Epelbaum; hijo de Berek Borenztejn y de doña Sara Herskowicz, Cédula de Identidad Nº 1.992.332, domiciliado en Baigorria Nº 3674, planta baja, departamento "A", Capital Federal. — Fecha de Constitución de Sociedad: Instrumento de fecha 8 de noviembre de 1976. — Razón Social: "CANTEGRIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Baigorria Nº 3674, planta baja, Departamento "A", Capital Federal. — Objeto Social: La fabricación y comercialización, al por mayor y menor, de artículos para vestir para caballeros, damas y niños en general, y en particular en el renglón de camisas, pijamas, pantalones y su organización para la indumentaria en general, con maquinarias propias y|o de pertenencia de terceros, para sí y para empresas intermedias, pudiéndose también dedicar a todos los demás ramos anexos. — Plazo de duración: Veinte años y dos meses y a partir con efecto retroactivo desde el 1º de noviembre de 1976 hasta el 31 de diciembre de 1996. — Capital social: Pesos un millón ($ 1.000.000). — Composición de los órganos de administración: Ambos socios, David Epelbaum y David Borensztejn, ambos en carácter de socios gerentes. — Uso de la firma en conjunto para suscripción de cheques, letras de cambio, cooperativas y pagarés y uso de la firma instrumentada, en forma indistinta, para el resto de los actos gerenciales que afecten a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobrescrito: "anexos" y "ejercicio", valen. — Sobrescrito: "Herkowicz", valen.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300,— e. 21|12 Nº 23.181 v. 21|12|76

Laisa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR documento privado del 19|10|1976, entre don Mario L'Angiocola, 52 años de edad, L. E. 4.013.116, vive en Avda. Constituyentes 5180, 3er. p., Dpto. 10; Elio Ikei, 40 años de edad, L. E. 4.174.924, vive en Zamudio 3042; Concepción Troiano, 55 años de edad, L. C. Nº 0.454.592, vive en Avda. Constituyentes 5180, p. 3º, Dpto. 10, y Celina Gutiérrez, 40 años de edad, L. C. número 4.240.310, vive en Zamudio 3042, todos de esta ciudad, argentinos, casados, comerciantes, constituyen la sociedad que girará bajo el rubro: LAISA S. R. L., con sede legal en esta ciudad, Avda. Vélez Sársfield 29. — Objeto: La programación, coordinación y transporte de cargas a corta, media y larga distancia. — Plazo duración: 20 años, a contar del 1º|7|1976. — Capital social: $ 80.000, en 80 cuotas de $ 1.000 c|u. — Dirección, administración y firma: A cargo de los socios: Mario L'Angiocola y Elio Ikei, que como gerentes firmarán en forma individual. — Cierre ejercicios: 31 de diciembre de cada año. — Inventario: Muebles y útiles: 1 máq. de escribir Hermes Baby Nº 58-42052, $ 35.000; 1 máq. de calcular Olivetti-Electrosuma 22, número 012744, $ 25.000; 1 escritorio de madera 1,50 x 0,80 metros, $ 10.000; 1 armario metálico 2 puertas, $ 7.000; 3 sillas madera, tapizadas, $ 3.000. — Total Activo: $ 80.000. — Pasivo: No hay. — Capital social: $ 80.000.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500,— e. 21|12 Nº 23.136 v. 21|12|76

Proargen

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE los señores Horacio Panteleón Ballester, de 49 años de edad, nacido el 18 de julio de 1927, casado, argentino, militar retirado, domiciliado en Avda. del Libertador General San Martín 3736, 10º piso "C", La Lucila, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad (Policía Federal) Nº 2.154.983; Cosme Alberto Patiño, de 51 años de edad, nacido el 8 de octubre de 1924, casado, argentino, empleado, domiciliado en Azopardo 870, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 4.760.380; Jorge Bavio, de 33 años de edad, nacido el 17 de octubre de 1942, casado, argentino, empleado, domiciliado en Barrio General Savio, Block 67, piso 14º, departamento "C", Capital Federal, L. E. Nº 7.969.518; y Roberto Domingo Ippolito, de 30 años de edad, nacido el 16 de mayo de 1946, casado, argentino, empleado, domiciliado en Barrio General Savio, Block 35, 9º piso "C", Capital Federal, Cédula de Identidad (Policía Federal) Nº 5.700.833, según documento privado de fecha 23 de setiembre de 1976 convinieron constituir la sociedad "PROARGEN S.R.L.", con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 538, 2º piso, Capital Federal, que tendrá por objeto la prestación de servicios de seguridad industrial, personal o comercial, de investigaciones, seguimientos, custodia de valores o personas, informes de personal, vigilancia, protección integral empresaria y la realización de estudios, proyectos y evaluaciones de dichos servicios; que la sociedad lo podrá cumplir, también, por cuenta de terceros, o asociada a terceros; tendrá una duración de diez años contados desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio; con un capital de cincuenta y seis mil pesos ($a. 56.000); los cuatro socios tendrán la calidad de gerentes correspondiéndoles la representación legal de la sociedad a dos cualesquiera de ellos en forma conjunta; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100,— e. 21|12 Nº 23.182 v. 21|12|76

Muebles Tulipán

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 6 de agosto de 1976. — Socios: José Tulipán, argentino, de 52 años, industrial, casado, C. I. 1.266.074, domiciliado en Malabia 841, Capital; Angel Tulipán, argentino, de 49 años, casado, industrial, Cédula de Identidad Nº 1.266.075, domiciliado en Forest 536, Capital. — Denominación y domicilio: MUEBLES TULIPAN, S. R. L. — Loyola 631. — Objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos y subproductos, explotación de marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y su negociación, todo ello con referencia al rubro industrial. — Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, producción, transformación, industrialización y explotación en todas sus formas por cuenta propia o de terceros, de muebles metálicos, de madera, o laminado plástico. — Capital social: Quinientos mil pesos, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos. — Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dirección y Administración: De los socios indistintamente, en carácter de gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200,— e. 21|12 Nº 8.625 v. 21|12|76

Zelfa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: ZELFA Muñoz de Barrionuevo, argentina, viuda, de 86 años de edad, productora agropecuaria, con domicilio en San Martín 88, de la ciudad de Bahía Blanca, con Libreta Cívica número 1.198.919; Aristóbulo Fermín Barrionuevo, argentino, casado, de 62 años de edad, médico, con domicilio en Ugarte 2676, 2º piso, departamento A, de la Capital Federal, con C.I. Nº 885.898; Zelfa Luisa Teodomira Barrionuevo, argentina, soltera, de 51 años de edad, técnica agropecuaria, con domicilio en San Martín 88, de la ciudad de Bahía Blanca, con L.C. 0.871.893. Noemí Susana Barrionuevo, argentina, soltera, de 59 años de edad, jubilada docente, con domicilio en San Martín 88, de la ciudad de Bahía Blanca, con D.N.I. 1.187.053; y Fermín Aristóbulo Barrionuevo, argentino, casado, de 43 años de edad, oficial de la Armada Argentina, con domicilio en Marconi 481, piso 6º, departamento B, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, con C.I. 2.258.826. — 2º) Fecha de la escritura constitutiva: La Plata, 29|12|1975, escribano Domingo Ernesto. — 3º) Denominación: "ZELFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio social: Avda. Roque Sáenz Peña 995, piso octavo, oficina "C", Capital Federal. — 5º) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) La actividad agrícola, ganadera, forestal y de granja, explotando establecimientos agrícola-ganaderos, de tambo, frutícolas, de apicultura, floricultura y forestales, incluyendo la compra y venta, importación y exportación de productos de la agricultura, fertilizantes, ganado vacuno, maquinarias, implementos y todo aquello que haga a dicha actividad, así como los cultivos de toda clase, la cría, mestización e invernada de todo tipo de ganado, la plantación, forestación, reforestación y la industrialización de productos y subproductos agropecuarios, semilleros, frutícolas, de floricultura, de apicultura y forestales; b) La actividad inmobiliaria en general, incluyendo la realización de negocios inmobiliarios, su explotación y administración, en especial la compraventa de inmuebles y entre ellos la de fracciones de tierra para su subdivisión y venta en lotes, como también comprar, vender, permutar bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, transferirlos, gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, prenda agraria o hipoteca, a cuyos efectos podrá suscribir cuantos actos, instrumentos y escrituras públicas y|o privadas fuera menester. c) La actividad financiera, mediante el aporte de capitales propios o ajenos, con o sin garantías a particulares o sociedades dentro y fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza vinculados al ramo, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Además podrá realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier entidad oficial o privada. 6º) Plazo de duración: cinco años desde el 29|12|1975. 7º) Capital: $ 50.000.— representado por cinco mil cuotas de diez pesos, suscriptas por los socios por partes iguales e integradas en un cincuenta por ciento y el resto a integrar en el plazo de dos años. 8º) Los cinco socios revisten el carácter de gerentes, tendrán la representación legal obligando a la sociedad por la firma conjunta de dos de ellos. 9º) 1º de diciembre. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.300,— e. 21|12 Nº 8.487 v. 21|127|6

Balvanera Industrial y Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA Sociedad BALVANERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por contrato privado de fecha 15 de julio de 1976, se aumentó el capital social de pesos 300.000.— en $ 1.500.000.—, quedando elevado el mismo a $ 1.800.000.—, modificándose la cláusula Cuarta, así: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón ochocientos mil pesos, dividido en ciento ochenta mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir: noventa mil cuotas de diez pesos cada una. El capital se halla totalmente integrado en la siguiente forma: sesenta mil pesos en el momento de constitución de la sociedad en bienes, de acuerdo a comprobantes y facturas que se hallan en poder de la misma, doscientos cuarenta mil pesos en base al saldo de cuentas particulares y capitalización de utilidades, conforme al balance practicado al 28 de febrero de 1974, y un millón quinientos mil pesos por capitalización de utilidades conforme al balance practicado al 28 de febrero de 1976". — Buenos Aires, 30 noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800,— e. 21|12 Nº 8.980 v. 21|12|76

Narona

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA SOCIEDAD "NARONA S.R.L.", con domicilio legal en San José 181, Capital Federal, ha procedido al aumento del capital social reformando la cláusula sexta del contrato respectivo, el que queda redactado en la siguiente forma: Sexta: El capital social de doscientos ochenta mil pesos se aumenta en doscientos veinte mil pesos ($ 220.000.—), dividido en veintidós mil cuotas (22.000 cuotas) de 10 pesos cada una, que han suscripto e integrado los socios por partes iguales en la proporción de once mil cuotas (11.000 cuotas) de diez pesos cada uno o sea ciento diez mil pesos cada uno, y en virtud de este aumento el capital actual de la sociedad asciende a la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.—), dividido en cincuenta mil cuotas (50.000 cuotas) de diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción de veinticinco mil cuotas (25.000 cuotas) o sean doscientos cincuenta mil pesos cada uno, estando representado el importe del aumento de capital por la parte que a cada uno de los socios corresponde en los saldos de sus cuentas particulares de acuerdo con las constancias del balance practicado el 31 de diciembre de 1975. Quedan en vigor las demás cláusulas del contrato relacionado que se dan por reproducidas sin más modificación que la consignada precedentemente en la Cláusula Sexta que forma parte integrante del contrato social. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700,— e. 21|12 Nº 8.985 v. 21|12|76

Envases Corvalán

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) Alberto Esteban Lamberto, argentino, tornero, nacido el 1º|11|52, soltero, L. E. 10.687.801, domiciliado en Ferreyra 167, Castelar, Pvcia. Bs. Aires; Esteban Máximo Lamberto, argentino, comerciante, viudo, nacido el 23|5|9.7 L. E. número 7.331.558, domiciliado en Ferreyra Nº 167, Castelar, Pvcia. Bs. Aires; Bernardo José Lamberto, argentino, casado, nacido el 20|8|929 L. E. 7.338.906, domiciliado en Ferreyra 167, Castelar, Pvcia. Bs. Aires; María Liliana Roitman, argentina, empleada, soltera, nacida el 18|5|1954, L. C. 11.338.645, domiciliada en Avda. Rivadavia 10.594, 2º piso "A", Capital; Rosa Feinstein de Roitman, argentina naturalizada, comerciante, viuda, nacida el 1º|5|1927, L. C. 3.408.008, domiciliada en Rivadavia 10.594, 2º piso "A" y Griselda Catalina Lamberto, argentina, perito mercantil, soltera, nacida el 8|4|1956, L. C. 12.022.713, domiciliada en Ferreyra 167, Castelar, Pvcia. Bs. Aires. — Esta socia nombrada en último término, es menor de edad a los efectos civiles, pero cuenta con la venia expresa de su padre, don Esteban Maximino Lamberto, otorgada por este mismo acto y en los términos de los arts. 10, 11 y en especial 12, del Código de Comercio, para emanciparse y ejercer el comercio. — 2º) La presente sociedad se constituye por documento privado de fecha 22 de julio de 1976. — 3º) Se denomina: ENVASES CORVALAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Su domicilio real y legal lo es: Corvalán Nros. 1868|70, Capital Federal. — 5º) El objeto social será el de cartonería e imprenta, esto es, la confección y|o fabricación de envases, divisiones para envases, embalajes y de todo otro elemento que sirva para contener o envasar objetos, sea en cartón, papel o materiales similares, así como en materiales sintéticos y asimismo, la impresión tanto de tales envases o elementos como de todo otro que sirva para indicación, propaganda, publicidad y afines. — Será también objeto de la sociedad la comercialización de los productos que fabrica o confecciona, por sí o por medio de terceros, al por mayor o menudeo, así como la comercialización de cartones, papeles, materiales sintéticos para uso afín, al de su producción, también al por mayor y menor y asimismo, la realización de todo lo descripto para la propia sociedad o para terceros, sea mediante contrato, locación, consignación, representación o cualquier otra forma jurídica. — 6º) Su duración es por 20 años a partir del día de la constitución, pudiendo prorrogarse, por convenio de las partes. — 7º) El capital social lo constituye $ 300.000 (trescientos mil pesos Ley 18.188), dividido en 300 cuotas de $ 1.000 c|u., integrándose en este acto el 50 o|o y el resto dentro de los 30 días corridos posteriores a la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — 8º) La sociedad será administrada por los Sres.: Rosa Feinstein de Roitman; Bernardo José Lamberto y Esteban Maximino Lamberto. — Sólo obligarán a la sociedad los actos otorgados por la socia gerente, Sra. de Roitman en forma conjunta con uno cualquiera de los otros dos gerentes designados en esta cláusula. — 9º) También de este único modo se ejercerá la representación de la sociedad, sea para el acto que fuere y cualquiera sea la autoridad, entidad o persona ante la que se ejerza la representación social. — Las decisiones sobre la marcha de la sociedad, las tomarán los socios con sujeción a lo previsto en los arts. 159, 160 y 161 de la Ley Nº 19.550. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — Enmendado: Maximino — Maximino. Vale.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.500,— e. 21|12 Nº 23.201 v. 21|12|76

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el nombre de la sociedad que por escritura 418 de fecha 21|10|74, otorgada por ante el escribano Oscar A. Medina adecuara sus estatutos a las prescripciones de la Ley 19.550, es "YBARRA GURIDI Y COMPAÑIA, GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y no "Ybarra Guiridi y Compañía, Ganadera, Industrial, y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", como por error aparece en el edicto publicado en el Boletín Oficial de fecha 6|12|76. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e. 21|12 Nº 10436 v. 21|12|76

Por disposición de la señora Jueza Tatiana Schifris, Secretaría del señor escribano Lucio L. Meléndez, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, en los autos caratulados: "O'RIO D'OURO S.R.L. DECLARATORIA DE HEREDEROS", se hace saber por un día la declaratoria de herederos dictada en los autos: "Carbon de Cadenas María Elena s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, que su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, marzo cuatro de mil novecientos setenta y cinco. Autos y Vistos: ... se declara en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de María Elena Carbon, le sucede como universal heredero su hija Isabel Elena Cadenas y Carbon y su esposo Alfredo Cadenas, este último en cuanto a los bienes propios, si los hubiere, sin perjuicio de sus derechos como cónyuge sobreviviente. — Fdo.: Gerónimo Sanso, Juez Nacional en lo Civil. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900. e. 21|12 Nº 10.255 v. 21|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a don HEINZ GOLDSCHMIDT, a fin de que comparezca a estar a derecho, en los autos "Hobfeld de Goldschmidt, Ruth c|Goldschmidt, Heinz s|Divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1976. — Ana Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 1.400.— e. 21|12 Nº 23.133 v. 22|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9|12|76.

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS POZZO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1976. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 1.000.— e. 21|12 Nº 8.922 v. 23|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en el Boletín Oficial del 16 al 20|12|76.

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en el Palacio de Justicia, p. 6º, en autos "CELLI MARINO s|Prescripción Adquisitiva", cita a María Irma Martín emplazándola para que dentro del plazo de quince días conteste la demanda bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976. — Publíquese por tres días. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 2.100.— e. 21|12 N 10.369 v. 23|12|76

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita a RAMON o RAMON LIBERATO CORREA, para que en el plazo de diez días se presente en autos "Di Iorio, Lidia Rosa c|Correa, Ramón Liberato s|Alimentos", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1976. — Elsa M. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 1.200.— e. 21|12 Nº 10.285 v. 22|12|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita a RAMON LIBERATO CORREA para que en el plazo de 15 días se presente en autos "Di Iorio, Lidia Rosa c|Correa Ramón Liberato s|Divorcio, tenencia de hijo", contestando la demanda bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial en su representación. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1976.

Elsa M. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 1.400.— e. 21|12 Nº 10.284 v. 22|12|76

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por tres días que en autos: "QUINTANS ARMANDO M. s| Concurso Civil" se declaró rehabilitado

el concursado y extinguidas sus obligaciones con relación al concurso, otorgándosele carta de pago.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1976. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.
$ 2.100.— e.21|12 Nº 23.648 v.23|12|76

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el plazo de diez días a doña ALMA ISORA GRISONI, para que comparezca a tomar la intervención en el juicio: "Utrera Ramón c|Grisoni Pedro Francisco s|suc. s|escrituración", bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora Oficial de ausentes para que la represente en el proceso de conformidad con lo que disponen los arts. 343 del Código Procesal y 131 y 132 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1976. — Julio César Dávolos, secretario.
$ 2.200.— e.21|12 Nº 10.411 v.22|12|76

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, hace saber que doña MARIA ESTHER SAMANIEGO, solicita la adición del apellido Samaniego. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1976. — José María Scorta, secretario.
$ 500.— e.19|11 Nº 5.440 v.19|11|76
$ 500.— e.21|12 Nº 10.372 v.21|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por 15 días, art. 89 D. Ley Nº 5.965/63, que en autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA, S. A. F. s|extravío" decretó cancelación pagaré librador Dacsa por $ 79.547.54, emitido: 22/2/75, vencido: 27/5/75, a favor de Cía. Swift de La Plata, S. A. F., publíquese p|15 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1976. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 9.000.— e.21|12|76 Nº 10.413 v.10|1|1977

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica por un día en los autos: "EMEC, S. A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", a la fallida y a los integrantes de su directorio, señores ANTONIO MIGUEL MELLA, RODOLFO DE HAHN, BRUNO SANTIAGO ZUNINO, JOSE A. PESTONI, ARTURO BERNARDO COLOMBRES y HUMBERTO ANTONIO ULACCO, que con fecha 18 de octubre de 1974, se resolvió calificar de causal la quiebra de Emec, S. A.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Jorge M. Palacio, secretario.
e.21|12 Nº 1.746 v.21|12|76

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 8, Secretaría Nº 16, hace saber que en autos caratulados "LAPIDO Y FOGLIATTI E HIJOS s|quiebra", se ha presentado un proyecto de distribución de fondos, que será aprobado si no se observa en tiempo y forma. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.
$ 1.400.— e.21|12 Nº 23.703 v.22|12|76

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en los autos caratulados "Al-Mo, S. R. L. su quiebra su incidente de calificación de conducta", que ha sido calificada la conducta de AL-MO, S. R. L. y de sus socios administradores: CAMILO MOLMENTI y OSIAS ALGRANATI de culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Fernando J. Pascual, juez.
e.21|12 Nº 1.747 v.21|12|76

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, notifica por un día en los autos: "EDITORIAL JET, S. A. s|quiebra", a los componentes de la misma, señores RAFAEL JESUS DUCAY, JORGE MARTINEZ GABALDON y MIGUEL JOSE SCAVINO, que se ha resuelto clausurar los procedimientos en la presente quiebra y ordenar el pase de las actuaciones a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional; a los fines de la formación del proceso pertinente.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1976. — Carlos A. Villar, secretario.
e.21|12 Nº 1.748 v.21|12|76

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "ZUNNY, CARLOS ALBERTO". Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de diciembre de 1970. Se fija el término de treinta días para que los señores acreedores presenten sus títulos justificativos de créditos al señor Síndico, contador público Mario H. Crespo, domiciliado en la calle Del Carmen 739, Capital. — Se señala como fecha de Junta de acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la del día 23 de febrero de 1977, a las 10 hs. Se intima al fallido para que dentro del término de veinticuatro horas constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. — Queda prohibido hacerle entrega de bienes y|o documentos, so pena de no quedar excluidos. — Se intima al quebrado, entregar sus libros de contabilidad y elementos contables, dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
e.21|12 Nº 1.749 v.27|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	7|12|76	EUGENIO RODRIGUEZ o EUGENIO RODRIGUEZ	21|12	23|12|76	9.664	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	26|11|76	RODOLFO PEDRO CANCLINI	21|12	23|12|76	9.836	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	13|12|76	VICENTA del CARMEN ROMERO de REARTES	21|12	23|12|76	23.510	1.000
2	4	Horacio R. Granero	3|12|76	JUANA EUSEBIA ACCINELLI de MARCHESE	21|12	23|12|76	23.520	1.000
2	4	Horacio R. Granero	6|12|76	MANUEL JOSE PEREZ	21|12	23|12|76	23.490	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	12|11|76	ABELARDO LUIS ANTONIO VILAR	21|12	23|12|76	23.478	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	14|10|76	Cándido PEREZ	21|12	23|12|76	9.864	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	23|11|76	CESAR CURZIO	21|12	23|12|76	9.686	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	10|12|76	VICENTE CARMEN ORFEO	21|12	23|12|76	23.515	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	1º|11|76	Carmen Barlaro Vda. de Cantoni	21|12	23|12|76	9.863	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	7|12|76	MANUEL BELLO	21|12	23|12|76	23.513	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29|11|76	Ewel LEW	21|12	23|12|76	9.829	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	6|10|76	Miguel BIANCO	21|12	23|12|76	23.503	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	26|11|76	ANGEL ENRIQUE FRANCISCO GRANZELLA	21|12	23|12|76	23.523	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	17|11|76	JORGE ODORFER	21|12	23|12|76	9.834	1.000
6	12	Luis A. Dupou	26|11|76	Carmen Rial de Mata	21|12	23|12|76	9.732	1.000
7	13	Rolando H. Falke	9|12|76	JOSE ALBERTO CANO	21|12	23|12|76	9.845	1.000
7	13	Rolando H. Falke	25|11|76	MARCELO GABRIEL JOURDAN	21|12	23|12|76	9.846	1.000
7	14	José L. Galmarini	30|11|76	SALVADOR PALMER	21|12	23|12|76	9.772	1.000
7	14	José L. Galmarini	7|12|76	MARIA JOSEFA ACEVEDO	21|12	23|12|76	9.854	1.000
7	14	José L. Galmarini	25|11|76	León Pinus y de doña Jacinta Tolchinsky de Pinus	21|12	23|12|76	23.553	1.000
7	14	José L. Galmarini	24|11|76	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	21|12	23|12|76	23.517	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	9|12|76	ANDRES LARRAZA	21|12	23|12|76	23.508	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	21|10|76	Salvador CARELLO	21|12	23|12|76	9.756	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	3|12|76	PRESENTACION VIDAL DE ARROM	21|12	23|12|76	23.522	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	10|12|76	ANA MARIA COELHO de BUTLER	21|12	23|12|76	9.828	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	7|12|76	Federico Fermín Cova	21|12	23|12|76	9.822	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	6|12|76	JORGE MARIANO COELHO	21|12	23|12|76	9.827	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	7|12|76	FEDERICA MECKLENBURG DE FREUND	21|12	23|12|76	9.733	1.000
10	20	Osvaldo I. Dondo	30|11|76	Enrique Jaime NANNI	21|12	23|12|76	9.791	1.000
11	21	Julio Campos	25|11|76	PEDRO D'ALESSANDRO	21|12	23|12|76	9.741	1.000
11	21	Julio Campos	7|12|76	ANGELA REMIGIA TOUJAN de ERGUY	21|12	23|12|76	9.663	1.000
11	21	Julio Campos	10|12|76	SALOMON LUBELGYK	21|12	23|12|76	23.514	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	10|12|76	FILOMENA SANTOIANNI de ROSETTI	21|12	23|12|76	9.700	1.000
14	27	José L. Caruso	9|11|76	ORLANDO FALCONE	21|12	23|12|76	9.707	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	27|4|76	REINALDO ADOLFO MARCELO AGRELO	21|12	23|12|76	9.758	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	15|11|76	Luis LETTIERI y María BERARDI de LETTIERI	21|12	23|12|76	9.757	1.000
17	34	Diego N. Quirno	20|9|76	MARTIN Ambrosio	21|12	23|12|76	9.667	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24|6|75	GONZALEZ de PEREZ María Ela	21|12	23|12|76	23.486	1.000
18	36	María I. Millán	10|12|76	MARIA ELENA GEIROLA DE DOMINGUEZ	21|12	23|12|76	9.811	1.000
19	38	Eduardo R. G. Philip	25|11|76	ELISA AURORA CASAL de SEQUEIROS	21|12	23|12|76	9.694	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	10|12|76	JOSEFA LOPEZ de FERNANDEZ	21|12	23|12|76	23.516	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	16|11|76	MARINA VIERA de MURTULA	21|12	23|12|76	9.860	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	30|11|76	JESUS MOUCE o JESUS MOUCE PICO o JESUS MARIA MOUCE o JESUS MARIA MOUCE PICO	21|12	23|12|76	9.734	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	6|12|76	TRINIDAD BERENICE LYNCH de ISLA	21|12	23|12|76	23.521	1.000
25	49	Pedro L. Guida	6|12|76	ABRAHAM LEON FINKELSTEIN	21|12	23|12|76	23.472	1.000
26	51	Julio César Dávolos	29|11|76	JUAN SARACENO	21|12	23|12|76	9.841	1.000
26	51	Julio César Dávolos	10|12|76	Israel LEOBOWICZ	21|12	23|12|76	23.509	1.000
26	51	Julio César Dávolos	4|11|76	TRINIDAD IGEA o YGEA de SENRRA	21|12	23|12|76	9.702	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	1º|12|76	María Esther CONRAT de VILLANUSTRE	21|12	23|12|76	23.519	1.000
27	53	Ana María Luaces	3|12|76	EMILIO CONSOLO	21|12	23|12|76	9.792	1.000
27	53	Ana María Luaces	7|12|76	ALFREDO BARONE	21|12	23|12|76	9.773	1.000
27	63	Ana María Luaces	20|11|76	MARIA SACCOMANNI o MARIA SACCOMANI o LAURA SACCOMANI o MARIA LAURA SACCOMANI y HERMINIO PAITA o ERMINIO PAITA	21|12	23|12|76	9.703	1.000
28	55	José L. Gallo	25|10|76	DOMINGO D'URZO	21|12	23|12|76	9.697	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	26|11|76	ALFREDO ANTONIO MAROTTA y|o ALFREDO ANTONIO MAROTTA PARODI y|o ALFREDO MAROTTA PARODI y|o ALFREDO MAROTTA	21|12	23|12|76	23.488	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	2|12|76	ANDRES MONTOYA	21|12	23|12|76	23.485	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Cásares	26|11|76	Elvira MATEOS de CASADO	21|12	23|12|76	9.683	1.000
30	59	Luis J. Carballido	19|7|76	MARIA FLORES de CUSI, don JULIO CUSI y doña CASTORA AGUIAR	21|12	23|12|76	9.787	1.000
30	60	José M. Scorta	7|12|76	CELESTINA BREIT DE BATTIATA	21|12	23|12|76	9.852	1.000

e.21|12 Nº 517 v.23|12|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nro. 36, en autos "BONINI, JULIO R. c|BARRIONUEVO, ESTEBAN s|escrituración" cita a Esteban Barrionuevo a fin de que dentro de diez días comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1976. — Juan José Caprin, secretario.
$ 1.400.— e.21|12 Nº 10.333 v.22|12|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 1

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, del doctor Virasoro, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ALBERTO M. MONGELOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.898, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 30 de noviembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e.21|12 Nº 1.750 v.27|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, del Dr. Virasoro, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación, del presente, al prófugo MARIA ANGELES RODRIGUEZ de SQUELINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.148|76, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 29 de noviembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e.21|12 Nº 1.751 v.27|12|76

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a ORLANDO ADISSI, para que en el término de quince días a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 13.597|74 que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 9 de diciembre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.21|12 Nº 1.752 v.27|12|76

Por disposición del señor Juez Federal de 1ª Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a LUCIA V. de TOLEDO y a MIRIAM GORDILLO, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 15.551|75, que se les sigue por amenazas telefónicas, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.
San Martín, 1º de diciembre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.21|12 Nº 1.753 v.27|12|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a HECTOR ALBERTO VALESINI, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en ampliación en la causa Nº 13.901|74 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 2 de diciembre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.21|12 Nº 1.754 v.27|12|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, comunica por 2 días en autos: "RAMON LAUREANO s/Sucesión, Expte. Nº 16.470", que el martillero Eduardo Arzeno rematará el día 23 de diciembre de 1976, a las 11,30 horas en Rocamora 4237, Capital donde se exhiben diariamente de 9 a 19 horas, lo siguiente: Muebles bibliotecas mesas, sillas, sillones, diván cama, prensa metálica, fichero metálico, papelero escritorio y demás bienes de oficina. — Cantidad de libros de contabilidad, de Derecho, Códigos y demás bienes inventariados en autos y cuyas constancias se encuentran en el acta de Secuestro. — Sin base, al contado, en efectivo. — Comisión: 10 %. - Seña: 30 %. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — La entrega de los bienes se hará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1976. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 2.400.— e.21|12 Nº 10.527 v.22|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y Otros, s|Quiebra - Inc. Liquidación de Bienes - Terrenos Avellaneda" Expte. 36120, que el martillero Eneas V. Gianella rematará el 29 de diciembre a 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes terrenos en Pcia. Bs. As. Ptdo. Avellaneda. Cuartel 1: Fracción C, Rawson (ex Mercedes) y Espinosa (ex Roca), lote 3, Plano C-4-158-50, Circ. 1, Sec. N. Manz. 24, Parc. 1 a; Part. 9371; mide 7,732 m. al N.O; 23,517 m al N.N. O.; 5,155 m al N.; 14,403 m al N.E.; 33 m al S.E. y 31,48 m al S.O. — Sup. 821,50 metros cuadrados. — Fracción E, triángulo entre calles Espinosa, Carlos Tellier y vías del F. C. Roca, lote A, Circ. 1, Sec. E, Manz. 6, Parc. 12 b, Part. 80575 mide 72,55 m al S.E.; 72,16 m al N.N. E.; 68,20 m al O. (y 3 m en la esq. S.). — Sup. 2.177 m2. — Fracción F, (pentágono entre calles Tellier, Espinosa y Manuel Estévez y lindes de una fracción de 5.000 m2 de que formaba parte Título y Plano G-1527), Circ. 1, Sec. E, Manz. 3. Part. 3057; Sup. 3.940,01 m2. — Venta "Ad-Corpus"; muros y pisos en el estado que se hallan. — Libres de ocupantes. — Condiciones: 40 % al contado; 60 % en 4 semestres iguales y consecutivos contados a partir de la toma de posesión, con más un interés del 6 % mensual pagadero sobre saldos y a semestre adelantado. — Este saldo de precio se garantizará con hipoteca en primer grado sobre el mismo inmueble. El comprador quedará obligado a librar los fondos depositados en autos, a partir de la fecha de toma de posesión. Se prohíbe la compra en comisión. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal al firmar el boleto de compraventa. Visitar diariamente. Bases: Fracción C: pesos 1.643.000; Fracción E: $ 6.531.000; Fracción F: $ 14.447.033. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o; Sellado: 0,5 o|o. — Todo en efectivo. El 32 o|o restante deberá consignarse dentro de los 5 días de aprobado el remate.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.
$ 14.500.— e.21|12-Nº 10.404 v.27|12|76

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 2 días en los autos: "MALOWANY BERNARDO c|DONATO NICOLAS s|Ejecutivo", Expediente número 36.839, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 23 de diciembre de 1976, a las 15 horas, en la calle Humberto I, Nº 1725, Capital Federal, y lugar donde también se exhiben todos los días de 9 horas a 17 horas inclusive, una máquina sierra sinfín marca A F. ..sat y Nanben, fabricación francesa, funcionando. — Una máquina cepilladora, marca Deutschar Ware, funcionando. Sin base, al contado, previo pago total entrega inmediata. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 2.600,— e. 21|12 Nº 10.368 v. 22|12|76

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día en el juicio caratulado: "PRODUCTORA INTEGRAL COMERCIAL I. F. e I. S. A. c/GIANELLI, FRANCISCO" s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº 24.830", que el martillero Luis María Varela rematará el día 22 de diciembre de 1976, a las 11 horas, en el local de la calle Salvador 4007, de la Capital Federal, donde se exhibe a partir del día de la fecha hasta el día del remate, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz modelo 1953, motor Nº 63693135004, patente Ciudad de Buenos Aires Nº 012019, en el estado en que se encuentra, faltan gran cantidad de elementos de motor y chasis en mal estado de conservación. — Base: $ 1.840,08. — Comisión: 10 %. — Seña: 30 %. — Entrega del bien previo pago total. — Constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
$ 1.700.— e.21|12 Nº 10.638 v.21|12|76

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en el juicio "DUPUY DE LOME LUIS E. c.DOBRUSKY MIGUEL A. y otro s.Ejec." Expte. 3.117, que el martillero Manuel E Loza rematará el 28 de diciembre de 1976, a las 15,30 hs. en la calle Venezuela 1318 20, Capital, en donde diariamente se exhiben de 9 a 18 hs. los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Olivetti-Linea 88", s|nº visible; una máquina de calcular "Multisuma 20", Nº A-6243627; una máquina de escribir portátil "Silver Seiko", Nº 90558787; un sillón tapizado en tela negra; seis sillas metálicas tapizadas en tela negra, plástica; un sofá metálico forrado en tela plástica, beige; cuatro mesas escritorio metálicas, tapa de fórmica, 1 cajón c|una; dos equipos de aire acondicionado, s|nº visible, funcionando. "Surrey"; una mesa para máquina de escribir; un fichero metálico, archivo, cuatro cajones y un mueble forrado en fórmica, seis puertas. Sin base, al contado, al mejor postor: comisión 10%: todo en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Dr. Pablo F. Garriga, secretario.
$ 3.400.— e.21|12 Nº 23.551 v.22|12|76

Nº 25

Juzgado de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos "GRAICO S.A.C.I.C. e I. s|quiebra, Expte. Nº 810, que los martilleros Carlos O. Patiño Meyer, Victorio A. Seghesio y Carlos M. Páez, en común, rematarán el 28 de diciembre de 1976 a las 15 horas, en Talcahuano 479, Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: un montacargas marca Massa, un gálibo de 5 m, una trituradora Maggut, un ventilador de pie, dos armarios metálicos, dos mesitas de metal, dos sillas de madera, un aparejo de cadena, un motor eléctrico Motormac 3 HP, 200 m de moldes Black Not, una hormigonera ferrotécnica, nueve tanques para cocina, de 5.000, 3.000 y 1.500 litros, un motor eléctrico 3 HP Crompton-Parkinson, un motor eléctrico de 10 HP Sudam Electric, un motor a nafta Bernard de 6 HP, un motor Milrod de 4 HP, un martillo neumático Olman, cincuenta picos Couvy (franceses), una bomba de agua Hilban, tambores con brea de 200 y 150 litros, caños de cemento, dos máquinas de escribir, una Olivetti y otra Underwood, una de sumar manual Olivetti, un automotor marca Chevrolet tipo transporte de carga modelo C510734|69 motor NA-234824, chasis B219107, dominio B256789, un automóvil marca Ika Torino 300 SPF 612-67 c|motor Tornado Nº 8012565 dominio C150416. Dos lotes de terreno ubicados en Monte Grande, barrio denominado Santa Catalina, partido Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, designados en el plano de subdivisión con los números 13 y 14 de la manzana 2, con frente a la calle sin nombre, entre dos sin nombre, con 18 m de frente al S.O. por 44 m con 80 cm de fondo, con una superficie de 806 m2 40 dm2 cada lote. Nominación catastral Circunscripción 1, sección C, chacra 2, manzana 2, parcelas 13 y 14. — Lote 13 Nº de Cta. Corr. Catastral Nº 36469: adeuda Im. Inm. básico de la provincia de Buenos Aires $ 969.— y lote 14 Cta. Nº 36470 igual importe. — Los bienes mencionados precedentemente se encuentran en exhibición en los terrenos (lotes prec. mencionados) donde funcionaba la firma Graico S.A. desde el 23 de diciembre al 27, de 8 a 12 y de 15 a 19 hs., además se rematará una hormigonera marca Massa con motor Ika que se encuentra en la firma Caputo S.A., en el Km 47,500 de la ruta 3 con la base de $ 45.000.—, una apisonadora Conarg mod. 59 Nº 932 que se encuentra en el depósito de la firma Kocusch y Hacker, ubicada en Marcos Paz con base de $ 20.000.— y una mezcladora marca Gleiser que se encuentra en los terrenos mencionados de la fallida, con base de $ 40.000.—. Seña por los bienes muebles 30 %, Comisión 10 %, en efectivo. — Estos retirados por cuenta y orden de los compradores y en el estado en que se encuentran. — Seña por los inmuebles 8 %, Comisión 3 %, sellado de boleto 5 o|oo en efectivo. — Informes y volantes Talcahuano 479 u oficina de los martilleros: Cerrito 512, 3er. piso, Departamento 4, Montevideo 1517, P.B., Teléfono 35-4312|773|0196; 93-7709; 44-0795 y 743-9222.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1976. — Juan Carlos Carvajal, secretario.
$ 26.500.— e. 21|12 Nº 10.646 v. 27|12|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, comunica por tres días, en los autos caratulados: "VEIGAL S. R. L. c/ ESTERMAN, RUBEN s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº 208.127/76", que el martillero Juan Andrés Mialnik rematará el día 31 de diciembre de 1976, a las 15 horas, en la calle Azcuénaga 43, exhibiéndose en el mismo lugar, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12: Una máquina para hacer crema-café de dos canillas, sistema electroválvula, marca Veigal, modelo latina, Nº 7093, con un inyector de agua como accesorio del mismo bien, en perfecto estado de funcionamiento y completamente equipada. — Base: pesos 143.645,60, al contado y mejor postor. — Seña, 30 %. - Comisión: 10 %. — Todo en dinero efectivo.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1976. — Miguel G. Lemeta, secretario.
$ 3.300.— e.21|12 Nº 10.465 v.23|12|76

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 19 de la Capital Federal, comunica por dos días en autos "AIDA ROSA MELLERUP c| FANDOLFO RICARDO y otro", que el martillero Luz Blanca Ferrer rematará el día 28 de diciembre de 1976, a las 11 hs. en la Avda. de los Constituyentes Nº 4110, de esta Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs.: un automotor usado marca Estanciera IKA tipo rural, con motor Nº 603044653, serie C3111, modelo año 1960, con chasis Nº 06?19 y patente Nº C-392.550, en funcionamiento, con rueda de auxilio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Base $ 34.375.— Seña 30 % al contado y en efectivo. Comisión 10 % al contado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. Norma R. Abou Assali, secretaria.
$ 2.800.— e.21|12 Nº 10.314 v.22|12|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por 3 días. El señor Juez Federal doctor Leopoldo J. Russo, a cargo del Juzgado Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, comunica en autos: "FISCO NACIONAL (DGI) c|VELAZQUEZ ROQUELINA VICENTA-Vía de apremio" (Expte. 9845|74), que el martillero Luis Alberto Orrego subastará el 26 de diciembre de 1976, hora 11, sobre el mismo, contado, mejor postor, inmueble que se entregará libre de ocupantes, sito en calle 1 Nº 1875 e|70 y 71 de La Plata, edificado en lote 8 manzana I. I, sec. 29, sup. 550 m2; s|Catastro: I-F-414-7. Base $ 61.040; seña 10%; comisión 3% cada parte; sellado fiscal 10 o|oo, todo en efectivo en el acto del remate. — La Plata, diciembre 14 de 1976. — Carlos Alberto Noguera, secretario.

$ 3.000.— e.21|12 Nº 10.432 v.23|12|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMAN RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1976. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 1.000.— e.17|12 Nº 7.310 v.21|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 9|12|76.

Nº 10

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho, conforme al Art. 725, Inc. 2do., del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Causante: DOMINGO ANTONIO PARGA. — Juzg. Civil Nº 10, Secretaría Nº 19.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. — Justo J. Giraudy, secretario.

$ 1.000.— e.20|12 Nº 8.584 v.22|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 16|12|76.

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a ELIO UGUCCIONI, para que se presente en el plazo de cinco días en los autos "Barrio de Uguccioni, Sara s/Información", bajo apercibimiento de designarse para que la represente el Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1976. — José Luis Caruso, secretario.

$ 1.800.— e.17|12 Nº 9.896 v.21|12|76

Nº 20

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al Art. 725, Inc. 2º del Código Procesal Civil y Comercial. — Causante: VINCENTI, ROBERTO DALMIRO. — Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 1.000.— e.20|12 Nº 2.315 v.22|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 9|11|76.

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a LIDIA IRMA O'HARA, a fin de que tome intervención que le corresponde en los autos: "O'Hara, Lidia Irma s/declaración de ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Guillermo C. Pérez, secretario.

$ 800.— e.14|9 Nº 91.596 v.14|9|76
$ 800.— e.8|10 Nº 92.601 v.8|10|76
$ 800.— e.10|11 Nº 98.614 v.10|11|76
$ 800.— e.10|12 Nº 5.184 v.10|12|76
$ 800.— e.10|1 Nº 9.945 v.10|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por el término de cinco días, que en los autos "CIA. ARGENTINA DE TELEVISION S. A. s/concurso preventivo", se ha designado nueva junta para el día 14 de marzo de 1977, a las nueve horas.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1976. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 3.000.— e.17|12 Nº 9.914 v.23|12|76

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 de la Capital Federal comunica que en los autos caratulados "SCHOLNIK S. A. s|Cancelación de Pagaré" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 12 de 1976. — Autos y Vistos: Por presentado y por constituido el domicilio. Atento lo expuesto en el principal y en el otrosí digo, lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Dec. Ley 5.965|63, bajo responsabilidad del recurrente y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de quinientos mil pesos cancélese el pagaré librado por la firma El Monaguillo S. A. con domicilio en la calle Fitz Roy 1965, Capital Federal por la suma de dos millones quinientos mil pesos con vencimiento el día 22 de octubre de 1976, a la orden de Cervecería Schneider S. A. con domicilio en Blas Parera 5851, Pcia. de Sta. Fe y con endoso a favor de Schcolnik S. A. con domicilio en Venezuela 2469, Capital Federal, autorizándose el pago del mismo después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. — ... Fdo. Fernando M. Bosch — Juez". — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1976. — Juan A. Vergara del Carril, secretario.

$ 34.500 e.20|12|76 Nº 10.135 v.7|1|77

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 18, en autos: "RODRIGUEZ JULIO s|quiebra s|incidente de calificación de conducta" hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1976 se resolvió: Declarar culpable y fraudulenta, conforme a los artículos 235, incisos 10 y 11 y 236 inciso 5º, Ley 19.551, la conducta de Julio Rodríguez.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.20|12 Nº 1.732 v.21|12|76

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que en los autos: "BODEGAS Y VIÑEDOS NARICE Y CIA. S. A. s/Quiebra", se ha prorrogado el término para presentar al síndico las peticiones de verificación y títulos justificativos de los créditos hasta el día 1º de abril de 1977. Síndico: Dr. Raúl Telechanski, domiciliado en la calle Viamonte 1546, piso 1º, Of. 105, de esta ciudad.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1976. —

e.17|12 Nº 1.730 v.23|12|76

Nº 11

Juzgado Comercial 11, Secretaría 21 hace saber por dos días que en autos: "DISTRIBUIDORA PARANA S. A. I. C. I. C. F. s|quiebra", se han regulado los siguientes honorarios: Dres. Juan C. Gentile Pace y Emilio Salgado, $ 3.500.—; Dr. Ramón A. Martos, $ 5.000.—; Contadora Susana Jiménez, $ 31.000.—; Orandi y Massera S. A., $ 4.000.—; Dra. Ana María Simonetti, $ 6.500. — y escribana Dorinda Caramés Ferro, $ 2.000. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1976. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

$ 1.600 e.20|12 Nº 10.175 v.21|12|76

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de LITOPOM BELLAVISTA S.A.C.I. Síndico: Aldo A. Caligaris con domicilio en Paraná 467, piso 6º, dpto. 21, a quien los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. — Fíjase el día 25 del mes de marzo de 1977, a las 8 horas, para la celebración de la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado. — Se intima a la fallida, a sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de aquélla, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Testado: "la" No vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1976. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.

$ 6.000.— e.17|12 Nº 23.549 v.23|12|76

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de: "DISTEL S.C.A. y ERNESTO CESAR DIZ". Síndico el Contador Don Camilo Sebastián Mondelo, con domicilio constituido en la calle Cangallo 1561, piso 2º, de esta Capital. Emplázase a los acreedores para que en los términos del art. 33º de la citada ley, presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 1977. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a los fallidos, sopena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que den cumplimiento, dentro del plazo de 24 horas, con los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entreguen al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1976. — José A. Vallejos Meana, secretario.

e. 16|12 Nº 1.710 v. 22|12|76

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nro. 26, hace saber que se ha dispuesto la cancelación del pagaré Nro. 61.502, emitido con fecha 22 de setiembre de 1975 con vencimiento el 16 de febrero de 1976, por la suma de $ 581.933,29, librado por TECHINT S. A. a la orden de Acatan S. A. y endosado por ésta a Sefag. S. A. I. C., autorizándose un pago después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del presente. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 15.000.— e.13|12 Nº 22.321 v.31|12|76

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del doctor Carlos Luis Bosch, Secretaría Nº 44, del Dr. Rafael Cruz Martín, hace saber por cinco días que se ha decretado la liquidación sin quiebra de la CAJA DE CREDITO BERMUDEZ SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 760, 5º piso, de esta Capital, designándose Síndico, Inventariador y Liquidador al Banco Central de la República Argentina en la persona de los señores Osvaldo José Giambastiani y Enrique Roberto Larcher, con domicilio en Bartolomé Mitre 760, 3er. piso, Capital. Asimismo se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95, incs. 3 y 5 de la Ley 19.551, los que tuvieren en su poder bienes de la fallida deberán entregarlos al Síndico, quedando prohibido los pagos a los anteriores administradores, los que serán ineficaces, debiendo ser realizados al Síndico Liquidador designado. Fíjase el día 28 de febrero de 1977 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse al Síndico Liquidador acompañando los títulos justificativos de sus créditos, debiendo dicho funcionario presentar su informe los días 21 de marzo de 1977 y 13 de abril de 1977. Intímase a los señores: Martín, José Antonio; Piano, Francisco Antonio; Fernández, Eugenio; Pla, Manlio Amilcar; Escudero, Alberto Ubaldo; Rodríguez, Américo Andrés; Pietrobcni, Bernardo Anacleto; Castaño, Alberto Leónidas; Landro, Alfredo; Molina, José Raúl; Hernández, Domingo; Rainieri Antonio; Sosa, Ernesto; Díaz, Raúl Eduardo; Tiscornia, Nélida Matilde Catalina; Ferrantino, Emma; Fernández, Sofía Imelda; Di Pinto, Humberto Lirio; De Luca, Enrique; Santillán, Carlos Alberto; Coone, Pedro, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en jurisdicción del Juzgado, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 17.000.— e. 16|12 Nº 9.679 v. 22|12|76

Nº 23

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber en autos: "RICCO, SABADO ORLANDO, s|cancelación de letra" ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio librada por Disfer S.A.C.I.F.I.A., con domicilio Río Limay 1537, por $ 30.000, con vencimiento el 27 de noviembre de 1976, individualizada por el Banco Nación Argentina, Ag. Barracas, con el número 75.751. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1976. — Oscar Sergi, secretario.

$ 12.000.— e.7|12 Nº 8.331 v.28|12|76

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en autos "SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA s| Cancelación Letra de Cambio" dictóse la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976 ... Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 5.965|63 ... dispónese la cancelación de la letra librada por Saica S.R.L. a la orden de la misma y endosada a favor de Sociedad Anónima del Atlántico Cía. Financiera por un monto de $ 10.280.000.- (diez millones doscientos ochenta mil pesos) con fecha de vencimiento el día 4 de enero de 1977 pagadera en Buenos Aires ... Luis Carlos Benítez Cruz, Juez". — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 18.000.— e.9|12 Nº 8.535 v.29|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

En el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza al Sr. BERNARDO LERNER a estar a derecho en el plazo de cinco días constituyendo domicilio legal dentro del radio del Juzgado y bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en autos: "Banco de la Nación Argentina c|Garantes Solidarios de Editorial Bibliográfica Argentina s| ejecutivo". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1976. — María C. Iribarne, secretaria.

$ 1.600 e.20|12 Nº 10.250 v.21|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, de Morón, comunica que se ha decretado la quiebra de don JUAN CARLOS CANCHURRETA. Se ordena a terceros y al fallido a poner los bienes de éste a disposición de la sindicatura. Se prohibe realizar pagos al quebrado bajo pena de nulidad. Se comunica a los acreedores que deberán presentarse a verificar hasta el día 18 de marzo de 1977, al Síndico Norberto Abad, con domicilio en Humaitá 1148, de Morón.

Morón, 9 de diciembre de 1976. — Antonio Manuel Olmo, secretario.

e.20|12 Nº 1.733 v.24|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL WALTER HAJJAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1976.
— Ernesto A. Landívar, secretario.
e.20|12 Nº 1.734 v.24|12|76

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA INES BECETTE de SARTORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 213 bis y 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos Suárez Buyo, secretario.
e.20|12 Nº 1.735 v.24|12|76

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) das a contar desde la primera publicación del presente, a ALEGRE LABATON de HARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación número 11.465, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976.
— Carlos Suárez Buyo, secretario.
e.20|12 Nº 1.736 v.24|12|76

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976.
— Carlos Suárez Buyo, secretario.
e.20|12 Nº 1.737 v.24|12|76

Nº 3

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 Secretaría Nº 11 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO JUAN GUARDIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 20.840 y asociación ilícita bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1976.
— Enrique J. Guanziroli, secretario.
e.20|12 Nº 1.738 v.24|12|76

Nº 4

Nino T. García Moritán Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal Secretaría Nº 13 interinamente a cargo del Dr. Julio C. Gómez Oromí cita llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a VICTOR HUGO FAORO, argentino, nacido el 12 de agosto de 1948 en La Falda, provincia de Córdoba, L. E. 5.532.833, hijo de Narciso y Flora Aráoz, soltero, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 30 de noviembre de 1976.
— Nino T. García Moritán, juez federal.
e.20|12 Nº 1.739 v.24|12|76

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA MARIA ALIENDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de L. Cívica Nº 5.018.991, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976.
— Jorge B. Llompart, secretario.
e.20|12 Nº 1.740 v.24|12|76

Juzgado Nacional de 1a. Instancia C. y C. Federal Nº 4, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FRUCTUOSO ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976.
— Jorge B. Llompart, secretario.
e.20|12 Nº 1.741 v.24|12|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, emplaza a los codemandados María C. Tortrino de Castro y Carlos Enrique Balbino Castro, para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "ZAMORA de AMESTOY, VIRGINIA y otra c|TORTRINO de CASTRO, MARIA C. y otros s|ejecución", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente (art. 343 del Cód. Procesal). — Publíquense edictos durante dos días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976.
—Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.
$ 2.000 e.20|12 Nº 10.057 v.21|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	1º|12|76	Rogelio CASTRO o Rogelio CASTRO MARTINEZ	20|12	22|12|76	23.440	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	1º|12|76	RICARDO PAOLIELLO	20|12	22|12|76	23.458	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	3|12|76	Laura Clara HARDER de ROMANO	20|12	22|12|76	9.549	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	30|11|76	ROSA RODRIGUEZ	20|12	22|12|76	23.467	1.000
2	4	Horacio R. Granero	27|10|76	José Vicente MONZU	20|12	22|12|76	9.611	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	30|11|76	BRIGIDA SHANAHAN de MENICA	20|12	22|12|76	9.519	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	19|11|76	CARLOS RODOLFO DALPOGGIO	20|12	22|12|76	23.414	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	12|76	AUME JUAN ZUCCO	20|12	22|12|76	23.432	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	29|10|76	Federico Bonifacio CRUSE	20|12	22|12|76	9.446	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	1º|12|76	COSIMO DAMIAN GRECO	20|12	22|12|76	23.431	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	2|12|76	Rosa Selim SACCAL de COHEN	20|12	22|12|76	9.489	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	23|11|76	JORGE LUIS ROJAS	20|12	22|12|76	23.452	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	3|12|76	FRANCISCO ANTONIO GARISTO	20|12	22|12|76	23.436	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	7|12|76	JORGE RENDO	20|12	22|12|76	23.433	1.000
6	12	Luis A. Dupou	17|11|76	CARLOS PEDRO CONSTANTINO GIUDICE	20|12	22|12|76	23.415	1.000
7	14	José L. Galmarini	16|11|76	ANA FRID	20|12	22|12|76	9.649	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	18|11|76	FILOMENA MAGNO de RAGO	20|12	22|12|76	9.620	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	9|12|76	Ana DELGADO de MARTI	20|12	22|12|76	23.473	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	6|12|76	JUANA RIVERO de MUSLADINO	20|12	22|12|76	9.543	1.000
9	17	Elsa G. Arias	24|11|76	Antonio Comandé	20|12	22|12|76	23.455	1.000
9	18	Elsa G. Arias	7|12|76	Dvoira BLOH de GOSEINSKI	20|12	22|12|76	9.610	1.000
9	18	Elsa G. Arias	30|11|76	ALBERTO ALEJANDRO CRIBIOLI	20|12	22|12|76	9.627	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	16|11|76	MANUEL BERNARDO LACALLE	20|12	22|12|76	9.468	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	28|10|76	JOSEFA PIÑEIRO	20|12	22|12|76	9.494	1.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	6|12|76	FERNANDO ANTONIO BRUNO	20|12	22|12|76	9.551	1.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	1º|12|76	Simón SPEKTOR o SPECTOR	20|12	22|12|76	9.458	1.000
14	27	José L. Caruso	27|10|76	Zulema Electra Elvira Vida SALICE o SALICE de DAMIANI	20|12	22|12|76	9.619	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	6|12|76	JULIO GALLI	20|12	22|12|76	23.434	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	24|11|76	José Antonio FRAGA	20|12	22|12|76	23.458	1.000
15	29	José E. Russo	7|12|76	DIANI, Luis Fernando	20|12	22|12|76	23.421	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	2|12|76	Héctor Adolfo CASTELLI	20|12	22|12|76	9.633	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	11|10|76	LUIS MIDDEA	20|12	22|12|76	23.461	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	1º|12|76	RAUL PEDRO POURTALE	20|12	22|12|76	9.479	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	6|12|76	FREJ HARALD SJOBERG	20|12	22|12|76	23.463	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	2|12|76	SAMUEL SCHUGURENSKY	20|12	22|12|76	9.470	1.000
17	34	Diego N. Quirno	3|12|76	Juan Manuel Soliño	20|12	22|12|76	9.576	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6|12|76	LUIS CANEPA	20|12	22|12|76	9.558	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	27|10|76	JOSE IGLESIAS	20|12	22|12|76	23.416	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	14|10|76	CONSUELO GOMEZ de MOSQUERA	20|12	22|12|76	9.584	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	9|12|76	AGUEDA BAFINO de GUTIERREZ	20|12	22|12|76	23.437	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	11|11|76	ALBERTO SENESI	20|12	22|12|76	9.656	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	3|12|76	MARIA o MARIA ADELA FORNO Vda. de ARZANI	20|12	22|12|76	23.453	1.030
22	44	Carmen N. Ubiedo	16|11|76	ROSA RONCAROLO de GENTILE	20|12	22|12|76	9.581	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	7|12|76	ARTURO MERCEDES SANCHEZ	20|12	22|12|76	9.552	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	1º|12|76	ADDOLORATO PIZZUTI	20|12	22|12|76	23.471	1.000
23	45	Hugo Carrillo	6|12|76	Remedios SENDRA de MOLLA	20|12	22|12|76	9.645	1.000
23	45	Hugo Carrillo	3|12|76	SUSANA ARMANDINA MARIA VILLEMINOT	20|12	22|12|76	9.467	1.000
23	45	Hugo Carrillo	8|11|76	Antonio Sammarco	20|12	22|12|76	9.493	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	2|12|76	JOSEFA ALCARAZ de D'ANGELI	20|12	22|12|76	9.545	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	29|11|76	Victoria SEVILLANO de ESCRIBANO	20|12	22|12|76	23.435	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	9|12|76	ROSA ARMESTO de GONZALEZ	20|12	22|12|76	9.593	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	6|12|76	ERNESTO PABLO BARDELLI	20|12	22|12|76	23.449	1.000
25	49	Pedro L. Guida	1º|12|76	JOSE PERROTTA	20|12	22|12|76	23.413	1.000
25	49	Pedro L. Guida	9|12|76	LEON PAWLOSKY	20|12	22|12|76	9.524	1.000
25	49	Pedro L. Guida	9|12|76	MARIA ESTHER LOVAGLIO de WEISS	20|12	22|12|76	9.652	1.000
26	50	Antonio R. M. Coghlan	30|11|76	Román MARTINEZ CARNICERO	20|12	22|12|76	9.525	1.000
26	51	Julio César Dávolos	2|12|76	ALDO LUCIANO TOME	20|12	22|12|76	23.429	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	7|12|76	Vicente Gerónimo ORLANDI	20|12	22|12|76	9.485	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	22|11|76	Berta Gratzer de Feuerstein	20|12	22|12|76	9.774	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	30|11|76	Elvira Cleofina Codina Ferrari de Mabragaña	20|12	22|12|76	23.457	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	22|11|76	José CARBONELL	20|12	22|12|76	23.444	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	3|12|76	José María VILABELLA	20|12	22|12|76	9.464	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	2|12|76	EMILIA MARTOS de VIERA y de don JORGE ALFREDO VIERA	20|12	22|12|76	9.638	1.000
30	59	Luis J. Carballido	24|11|76	BERNARDO JOSE RICARDO CRESPO	20|12	22|12|76	23.439	1.000

e.20|12-Nº 516 v.22|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725. inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	3|12|76	NORMA RAMALLO de FERNANDEZ	17|12	21|12|76	9.233	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	7|12|76	ARAKSI VIKTOR ACEMOGLU	17|12	21|12|76	23.408	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	30|11|76	OSCAR MANUEL FANJUL	17|12	21|12|76	9.310	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	7|12|76	Regina Juana Soccio Vda. de Boromei	17|12	21|12|76	23.375	1.000
2	4	Horacio R. Granero	3|12|76	ALFREDO GUILLERMO MARTINEZ	17|12	21|12|76	23.382	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	1º|12|76	JUAN VICENTE MARTINO	17|12	21|12|76	9.194	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	6|12|76	AVELINA MODESTA LINARES TABOADA de VAZQUEZ	17|12	21|12|76	9.413	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	26|11|76	ENRIQUE ANTONIO CRESPO	17|12	21|12|76	9.232	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	25|11|76	María del Socorro Josefa COLLAZO Vda. de COLLAZO	17|12	21|12|76	23.358	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	9|12|76	Francisco Feliciano DE NARDI	17|12	21|12|76	9.396	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	31|11|76	DIOMEDES SECATORE	17|12	21|12|76	9.252	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	2|12|76	ANTONIO LOPEZ y de doña MANUELA QUINTANAS de LOPEZ	17|12	21|12|76	23.388	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	6|12|76	FAIGA RUCHLA SIAPSIOWICZ	17|12	21|12|76	9.412	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	15|11|76	Luis Triolo	17|12	21|12|76	23.409	1.000
7	13	Rolando H. Falke	30|11|76	JUAN JOSE NARCISO DIAZ ARANA	17|12	21|12|76	9.322	1.000
7	14	José L. Galmarini	3|12|76	Higinio Manuel ALEGRE, Sofía ALARCON de ALEGRE, Pedro Galdonflo y Elisa ALEGRE de GANDOLFO	17|12	21|12|76	23.364	1.000
7	14	José L. Galmarini	27|9|76	MARIA PURA PRADO de DE FREITAS	17|12	21|12|76	9.362	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	9|12|76	Salvador LOPAPA	17|12	21|12|76	23.394	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	7|12|76	Rosa Angela MORFU de FONTANA	17|12	21|12|76	9.215	1.000
9	18	Elsa G. Arias	1º|12|76	Alberto MOLINA	17|12	21|12|76	23.372	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	11|11|76	ROSA ANGELA MARIA PIOVANO de TRAMEZZANI	17|12	21|12|76	9.256	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	3|12|76	LUCIA ROSA IGLESIAS y LUCIA RODRIGUEZ de IGLESIAS	17|12	21|12|76	9.243	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	2|12|76	GLADYS MABEL ARNAUDE CAMPS de DE PASCALE y don HECTOR JOSE DE PASCALE	17|12	21|12|76	23.395	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	30|11|76	ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LAGE	17|12	21|12|76	9.234	1.000
13	26	Antonello Tramonti	23|11|76	POSTIGLIONE PABLO y PIÑEIRO Vda. de POSTIGLIONE ESTELA	17|12	21|12|76	9.445	1.000
14	27	José L. Caruso	1º|12|76	JORGE BARONE	17|12	21|12|76	23.363	1.000
14	27	José L. Caruso	6|12|76	RODRIGUEZ, Américo Germinal	17|12	21|12|76	23.355	1.000
14	27	José L. Caruso	12|11|76	VICENTE PADALINO	17|12	21|12|76	9.210	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	7|12|76	LUISA REY de POMPOZZI	17|12	21|12|76	23.404	1.000
15	29	José E. Russo	25|11|76	JUAN ZANINO	17|12	21|12|76	23.384	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	7|12|76	NESTOR o NESTOR HIGINIO VALLEJOS MEANA	17|12	21|12|76	9.202	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	25|10|76	ZULEMA MARIA TOBIO	17|12	21|12|76	23.396	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	7|12|76	JOSE ARCERI	17|12	21|12|76	23.391	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	2|12|76	RAUL MARTI	17|12	21|12|76	9.385	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	3|12|76	BRUNILDA MARIA MAGDALENA CALVINO	17|12	21|12|76	23.400	1.000
17	34	Diego N. Quirno	19|11|76	RODRIGUEZ VILLAR de MEDEL, Camila	17|12	21|12|76	23.399	1.000
17	34	Diego N. Quirno	22|11|76	Alberto José FRAGA	17|12	21|12|76	23.403	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|11|76	MARIA CONSUELO ALBARELLOS de SIGNORINI	17|12	21|12|76	23.374	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6|12|76	JUAN FRANCISCO MARTIN	17|12	21|12|76	23.360	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	1|12|76	FRANCISCO ANTONIO BATAILA	17|12	21|12|76	23.359	1.000
19	38	Eduardo R. G. Philip	28|10|76	Esteban José LUNA	17|12	21|12|76	9.366	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	6|12|76	ANA GIOSA	17|12	21|12|76	9.379	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	6|12|76	VICENTA OLAIZOLA de ARAMBERRY, de don JUAN ARAMBERRY, de doña MARIA JUANA ARAMBERRY, de doña MAGDALENA ARAMBERRY y de don VICENTE ARAMBERRY	17|12	21|12|76	9.233	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	25|10|76	DOMINGO ALBERTO UHART, LUCIA ACOSTA de UHART y EDITH ALBINA BALDIG de UHART	17|12	21|12|76	9.273	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	3|12|76	Antonio ROMANO	17|12	21|12|76	23.390	1.000
23	45	Hugo Carrillo	3|12|76	Lucas PIORNO	17|12	21|12|76	23.407	1.000
23	45	Hugo Carrillo	2|12|76	ILVIA FELISA CAVIGLIA	17|12	21|12|76	9.338	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	30|11|76	Modesto Leoncio Rivas	17|12	21|12|76	9.374	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	26|10|76	ORLANDO RAZZINI	17|12	21|12|76	9.244	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	29|11|76	MARTIR ESTELA ALEGRE	17|12	21|12|76	9.292	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	22|11|76	Rosa MARCO de CANCIO	17|12	21|12|76	23.406	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	6|12|76	MARIA LUISA CANEGALE	17|12	21|12|76	9.235	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	3|12|76	CHAJA o CHANA WERTCHAJM de KLAJMAN, JUDKA KLAJMAN o YUDKA KLAJNMAN e IDESA DVOJRA KLAJMAN o IDESA DVOJRA KLAJMAN	17|12	21|12|76	9.262	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	30|11|76	Jacinta Rossi viuda de Pironetti	17|12	21|12|76	23.410	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	30|11|76	MIGUEL RUIZ o RUIZ BARTOLOME	17|12	21|12|76	23.398	1.000
30	59	Luis J. Carballido	6|12|76	JORGE NAKAGAWA	17|12	21|12|76	23.365	1.000
30	59	Luis J. Carballido	18|11|76	ETELVINA CANGA	17|12	21|12|76	23.361	1.000
30	59	Luis J. Carballido	18|11|76	JOSE MARIA FURELOS	17|12	21|12|76	23.362	1.000
30	60	José M. Scorta	18|11|76	ISABEL VIRGINIA BERENGUEL DE SERRA	17|12	21|12|76	23.397	1.000
30	60	José M. Scorta	25|11|76	PASCUAL PICCININI	17|12	21|12|76	9.293	1.000

e. 17|12 Nº 515 v. 21|12|76

JUZGADOS FEDERALES

PROVINCIAS

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO o ALVARO ALZAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 1º de diciembre de 1976. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 20|12 Nº 1.743 v. 24|12|76

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Secretaría Penal Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMIR ALBERTO LEIS, C. I. número 2.171.086, MARIO ARTURO FRANCISCO PELAEZ, M. I. Nº 8.559.238; HUGO ALFONSO MASSUCCO, M. I. Nº 5.133.782; JORGE LUIS TESORIERO, M. I. Nº 8.353.930; ALEJANDRO ISMAEL CASTANIESE, M. I. número 4.640.722; JORGE AQUILINO BITONDO, C. I. Nº 2.271.521; JOSE MARIA LEIS, C. I. Nº 1.603.142 y CARLOS ATILIO NAVARRO, D. N. I. número 8.352.332, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 26 de noviembre de 1976. — Carlos J. Guerello, secretario.

e. 20|12 Nº 1.744 v. 24|12|76

BAHIA BLANCA

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca y su jurisdicción, Dr. Guillermo Federico Madueño, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a RAMON PERUCCA CASANOVA, para que dentro de dicho plazo se presente ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, a fin de cumplimentar medidas sumariales pendientes, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Local del Juzgado: Alsina Nº 317. Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 10 de diciembre de 1976. — Hugo M. Sierra, secretario.

e. 20|12 Nº 1.745 v. 24|12|76

SAN NICOLAS

El Juez Federal Subrogante de San Nicolás, Dr. Luis H. Milesi, cita a los herederos de JOAQUIN FORMIGONI, ROMULO FORMIGONI Y JUAN PABLO FORMIGONI a fin de que dentro del término de doce días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos "Dirección Nacional de Vialidad contra Formigoni Joaquín y otros por expropiación", bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención, designándose al señor Defensor Oficial del Juzgado para que asuma su representación.

Secretaría, 16 de julio de 1976. — Hugo Luis Ondarcuhu.

Nota: Este edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario El Norte de San Nicolás. Conste.

$ 4.500,— e. 16|12 Nº 9.753 v. 22|12|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "CONSORCIO COLOMBRES 691 c/SCOTTO JUANA JOSEFINA MARIA ELENA s/ejecutivo", expediente Nº 57.007, que el martillero Adalberto Bengolea rematará el día 21 de diciembre de 1976, a las 12 y 30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente inmueble:

Un local ubicado en esta Capital Federal, Avda. Independencia Nros. 3701|9, planta baja, Unidad Nº 2; superficie cubierta propia de la Planta Baja: 49,48 m2.; del sótano: 70,12 m2.; superficie común: 32,20 m2.; superficie total: 151,80 m2. Porcentual: 10,22 %. Ad corpus. Consta en la entrada por la Avda. Independencia Nº 3701, esquina Colombres, de un local con baño y uso exclusivo de la totalidad del sótano, alquilado según constancia en autos, con contrato vigente hasta el 8 de febrero de 1981. separado por un tabique de mampostería del resto de la Unidad, la que a su vez tiene entrada independiente por el Nº 3709 de la Avda. Independencia y consta de un ambiente, baño y cocina, estando actualmente ocupado por la propietaria. Base: $ 249.690. Seña: 20 %. Comisión 3%. En dinero en efectivo. Según constancias de autos en concepto de Impuestos atrasados se adeuda: $ 3.559,30 a Obras Sanitarias al 7 de abril de 1976; $ 566,10 a la Municipalidad al 4 de diciembre de 1975 y $ 83.468,60 de expensas comunes al 31 de agosto de 1976. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará el 50 % del sellado de Ley. Horario de visitas: días hábiles de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Lisandro J. Areco, secretario.

$ 6.900.— e.17|12 Nº 9.963 v.21|12|76

Nº 5

Juzgado Civil 5 Sec. 9 comunica por 3 días en DANERI RAFFO SANTIAGO c|HARMITTON JORGE s|ejec. Hipot. Expediente 13.293 que Francisco Frontera rematará en Callao 52, piso 1º; el 22 de diciembre de 1976, a las 10 horas, un lote de terreno desocupado, sito en Marcos Paz, Buenos Aires, Lote 10, Manzana E, que mide 38,30 de frente por 78,80 de fondo, superficie 3.018,04 m2. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. — Base $ 1.155. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — Todo en efectivo contado.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1976. — Eduardo Liguori, secretario interino.

$ 2.400.- e.17|12 Nº 10.108 v.21|12|76

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 3 días en el juicio: "CONSTANZA, NORBERTO VICENTE c/LAGARDE, SUSANA M. s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 27.257|75); que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 22 de diciembre de 1976, a las 16.30 horas el inmueble ubicado en esta Capital calle Aranguren 1559|61, entre Seguí y Biedma, Unidad 12, planta baja, que mide: Sup. cubierta: 89,33 ms cs; semi cub.: 7,36 ms cs; Desc. 5,44 ms cs; sup. total Unidad funcional 110 m. 20. Porc. 9,95 %. Según cláusula 4ª del Contrato Hipotecario el propietario demandado se obligó a entregarnos la propiedad desocupada. La finca no tiene servicios centrales, no tiene gastos comunes regulares y no hay administración. — Base: $ 5.000.—. Venta al contado. 8 % de seña 3 % de comisión. — Se visita de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1976. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 4.200.— e.20|12 Nº 10.178 v.22|12|76

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, comunica por tres días en los autos: "NIETO JOSE MARIA JESUS y otros c|RIVA ADELINA APOLINARIA s|Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 28.662|76, que el Martillero Raúl Fernando Barbotto, rematará el día lunes 27 de diciembre de 1976, a las 15 horas, en Talcahuano 479, el inmueble sito en esta Capital, con frente a la calle Cucha Cucha 1146|1148|1150, edificada en parte del lote de terreno señalado en el plano que citan sus antecedentes con el Nº 12, Letra A, Manzana A, compuesto por 8,66 mts. de frente al N.E. por 32,55 mts. de fondo con el costado N. O. y 32,56 mts. en el del S.E., teniendo su contrafrente S.O. igual extensión que en el frente. — Nomenclatura Catastral C. 15, Sección 59, Manzana 169, Parcela 40. Se compone de dos plantas - Planta Baja dos departamentos ocupados por inquilinos y Planta Alta por la demandada. — De acuerdo a la Cláusula 4ª del contrato Hipotecario en caso de venta judicial del inmueble gravado será libre de todo ocupante comprometiéndose la deudora a desocuparlo de inmediato. — Base $a. 253.200. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo. — Sellado 5 o|oo. — Horario de visitas: 9 a 11 y de 16 a 19 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1976. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 6.600.— e.20|12 Nº 10.141 v.22|12|76

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por diez días en los autos: "SAENZ ROMUALDO s| Sucesión s|Concurso Civil" (Expte. 18.601), que el martillero Alfredo Ericle García Vior rematará el día 28 de diciembre de 1976, a las 12 horas, en el local sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, los siguientes inmuebles, ubicados en la localidad de Longchamps, Partido de Almte. Brown, Pvcia. de Buenos Aires: 1º) Manzana 82 según título, limitada por las calles Carlos Diehl, San Ignacio, Canalejas y C. A. Tornquist con una superficie de 19.986 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. D, Manz. 224: Tal fracción por plano de mensura y división características 3-142-74 ha sido en proyecto subdividida en dos manzanas: la 224 a) integrada por 20 lotes y la 224 b) integrada por 16 lotes. Inscripción de dominio 816|1968 del Registro del Pdo. de Almte. Brown. Base Pesos 4.600.000. — 2º) Manzana 128 según título, limitada por las calles Carlos Diehl, Ministro French, C. A. Tornquist y De La Serna, con una superficie de 18.170 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Secc. D, Manz. 226. Tal fracción por plano de mensura y división característica 3-143-74 ha sido en proyecto subdividida en dos manzanas: la 226 a) integrada por 20 lotes y la 226 b) integrada por 14 lotes. Inscripción de dominio 3459|1968 del Registro del Pdo. de Almte. Brown. Base $ 3.267.000. Los planos de subdivisión mencionados para ambas fracciones, están pendientes de aprobación previa realización de las obras de infraestructura de servicios básicos según decreto 4.406|71. Se deja constancia que los inmuebles a subastarse se encuentran totalmente baldíos y desocupados y que la venta es al contado y mejor postor, debiéndose abonar en el acto de la subasta el cincuenta por ciento del precio en efectivo o cheque certificado, con más la comisión 3 %, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. La escritura como condición de venta se otorgará ante el Escribano que designe el Juzgado.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 32.000.— e.14|12 Nº 9.507 v.27|12|76

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 3 días en el juicio: "MONASTIRKY JACOBO c|PALLEIRO AMALIA s|Disolución de Hecho". Expte. Nº 7.261, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 23 de diciembre de 1976, a las 15,30 hs., el siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en Del Viso, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 3º, Barrio Parque Peró, designado como lote Nº 31 de la manzana A 1, con frente a la ruta Nacional Nº 8, altura km. 42,800, lindero a la casa-quinta "Cariñito". Mide 25 m. de frente al NE. por 55 m. de fondo. Superficie 1.375 m2. Linda al frente NE. con la ruta Nº 8; por el SO. con fondos del lote 9, por el costado NO. con lote Nº 30 y por el SE. con lote Nº 32. Base $ 495.000. Se encuentra y se entrega desocupado. Se visita de 9 a 18 hs. Venta al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1976. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$ 4.800.— e.17|12 Nº 10.002 v.21|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos "NUESTRO HOGAR S. A. liq. s. quiebra", Exp. 32.040, que el Martillero Mario Novillo Díaz rematará el día 23 de diciembre de 1976 a las 15 hs., en la calle Talcahuano 479 de esta Capital, el local sito en la calle Belgrano 1352|4|6, Pta. Baja, Unidad 1, desocupado, con una superficie aproximada de 140 m2., consta de dos entradas, baño, patio y lavadero, bajo el régimen de la Ley 13.512. Dominio Municipal, - Partida 1414899, siendo su deuda hasta el año 1974 de $ 1.510.97. Inscripto ante el Registro de la Propiedad bajo el Nº 13-1001|0 el 29|7|68. Adeuda O. Sanitarias $ 1.301.30 hasta el año 1974. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el 5 o|oo sellado de ley. Horario de visita días 17, 20 y 21 del corriente mes en el horario de 9 a 12 hs. — Base $ 3.000.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

$ 7.500.— e.15|12 Nº 9.461 v.21|12|76

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secrtaría Nº 16, comunica por diez días en autos "COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S.A. FRIGORIFICA s|Quiebra. Incidente Liquidación de bienes (Expte. Nº 36.122), que el martillero designado, Banco Hipotecario Nacional, rematará el día 22 de diciembre del corriente año, a las 14 hs., en su Casa Central, Hipólito Yrigoyen 370, Capital Federal, un inmueble sito en la calle Maipú 757, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia del mismo nombre, apto para industria, de dos plantas con la siguiente distribución: en planta baja local con entrada p|vehículos, dependencia p|expedición, embalaje y cámara refrigerada. Al fondo gran depósito y vestuarios con dependencia. En planta alta: dependencia p|administración y oficinas, vestuarios con dependencia. Al fondo, depósito y una habitación. Montacargas fijo que une P.B. y P.A. Terreno mide: 9,65 m de frente hasta los 57 m donde se ensancha al 11,45 m hasta el fondo que alcanza un total de 66,45 m. Sup. total aprox.: 657,05 m2. Desocupado. Base: $ 7.770.000— al contado y al mejor postor No se admite compra en comisión. Seña 10%. Comisión 3% en efectivo o cheque certificado (más el sellado que corersponda). Horario de visita: 8 a 12 horas de lunes a viernes. Se recuerda al comprador que los términos son perentorios y en especial que indefectiblemente se considerará postor remiso a quien no deposite dentro de los cinco días de aprobado el remate el saldo de precio. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 24.000.— e.7|12 Nº 8.181 v.21|12|76

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "HASLER ARG. S. A. c|ROMISAN S. A. s|ejecutivo", expediente Nº 36.355, que el martillero Sr. Juan Carlos Grecco, rematará el día viernes 24 de diciembre de 1976, a las 9 horas, en el local de la calle José Evaristo Uriburu Nº 754|56 de Capital Federal: Nueve (9) cajas registradoras marca Hasler, modelos SM. - 104, Nros. 0609433; 0609434; 0609435; 0609436; 0609437; 0609438; 0609439; 0609440 y 0609441, todas en buen estado y funcionando, con una base de $ 20.000 cada una y otra caja registradora marca Hasler, modelo SM-104, Nº 0609442 totalmente quemada, base $ 50 o sea el 50 % del valor fijado (fs. 70 y 70 vta.). Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega previo pago total del precio (Art. 565 C.P.. Se exhiben a diario de 9|12 horas.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 4.800.— e.17|12 Nº 23.544 v.21|12|76

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos SCASSO CARLOS E. c|LILLO SANCHEZ MANUEL s|ejecutivo" (Exp. 44.674) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 21 de diciembre a las 14,30 hs., en Av. Rivadavia 2580, 1º "A", donde se exhiben de 12 a 18 hs., un cuadro figura de comadora firmado Mariette Lidis, xilografía 139|200; un tocadiscos marca Televa con dos parlantes separados; un cuadro, paisaje portuario, firmado Silvestre Mazzuchi; otro cuadro, misma firma, paisaje boscoso; un cuadro chico de escena portuaria, firmado Silvestre Mazzuchi; un cuadro de fachada de casa, firmado Vulcano; un cuadrito de figura Samurai japonés; una colección de 13 tomos de ediciones Aguilar, encuadernados, novelas escogidas; 18 tomos ediciones Luis de Caralt, Barcelona, en cuero, obras maestras ilustradas y 2 tomos de fotos de España de José Ortiz Echagüe. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1976. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 3.400.— e.20|12 Nº 10.145 v.21|12|76

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secertaría Nº 43, comunica por tres días en los autos: "CABRERA, HECTOR c/ DANTE CORTI Y CIA. S. A. C. s/ejecutivo (Exp. Nº 2.617/1975), que los martilleros Mercedes A. Isasmendi y Alfredo Vicente Ocampo rematarán el día 22 de diciembre de 1976, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, la Unidad Nº 282, ubicada en el piso 5º del inmueble sito en la calle Florida 1|5|15|23|25, esquina Rivadavia 565, 567, 599, Capital con una superficie cubierta de 93,29 m2 conjuntamente el 10,02 % de las Unidades Complementarias III y IV, ubicadas en el 5º piso y el 0,84 % de la parte indivisa de las Unidades 270, 271 y 272, oficinas 7, 8; y 9, respectivamente, ubicadas en el primer piso, por resultar del título de propiedad que tales unidades complementarias son parte integrante y necesario de la unidad 282. — Base $ 810.000. Se encuentran ocupadas de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 131/132, de estos autos. Las medidas de las citadas unidades y porcentuales que les corresponde a cada una de ellas constan detalladas en el testimonio obrante a fs 109/129. No existen deudas por expensas comunes, según constancia de fs. 71. — Condiciones de venta: Seña 8 %, comisión 3 %, sellado del boleto el 5 por mil, al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra. — Días y horarios de visita, 20 y 21 del corriente mes y año, de 9 30 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — [illegible] ubicadas en el 5º piso. Vale. — Sic. las. Vale.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1976. — Alejandro Vasquez, secretario.

$ 10.200.— e.20|12 Nº 4.577 v.22|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín oficial del 14 al 16|12|76.

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 30, comunica por tres días en el juicio "SAUMA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.A.G. Y F. c|ORENTLIJERMAN, FELIX OSCAR s|Ejecución Prendaria, Expediente Nº 188.609", que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 27 de diciembre de 1976, a las 10 horas, en el local sito en [illegible]rrientes Nº 4442, de Capital Federal, el siguiente bien, el cual se deja expresa constancia se exhibe en Avenida Centenario Nº 2613, de la localidad de [illegible], provincia de Buenos Aires, en el horario de 8 a 12 horas, y de 14 a 18 horas de lunes a viernes: Un automotor usado marca Chevrolet, tipo Pick-Up [illegible] CS 10.734, año 1968, motor a nafta marca Chevrolet Nº A23-45716, chassis marca Chevrolet Nº P 198110, Dominio B 241.831, con un guardabarro chocado, algunos raspones, y en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188 216.350.—, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. — Enrique César Virto secretario.

$ 4.200,— e. 17|12 Nº 23.561 v. 21|12|76

Nº 36

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por 3 días en los autos: "ASORTE S.A. c|MIJALEC, PABLO s|ejecutivo. Expediente 154.850", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de diciembre de 1976, a las 9.45 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4S, año 1975, motor Nº 5142489, chasis Nº 908-25920, Dominio H-036.673 en el estado en que se encuentra. — Base $ 310.123, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1976. — Juan José Caprin, secretario.

$ 3.300.- e.20|12 Nº 10.078 v.22|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Federal Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|BELLO EDUARDO A. s|Ejecutivo" que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el 28 de diciembre a los 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de la Capital, el lote de terreno cerrado de la calle Santa Rosa entre 5 de Julio y 25 de Mayo de Vicente López (Pvcia. de Bs. As.), Circ. 1ª, Sección 1, Manzana 35, Parcela 12 B. Base: $ 98.060.—. Superficie: 170 mts2. Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (en dinero en efectivo) debiendo el [illegible] fijar domicilio en la Capital Federal. Sellado de Ley: 5 o|oo. Informes: Teléfono 42|8165.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. — Emilia Marina Krom, secretaria.

$ 3.600,— e. 17|12 Nº 9.874 v. 21|12|76

FRANQUEO A PAGAR